IM PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional La Paz - Año 2 - № 448 Viernes 24 de octubre de 2025

ANUNCIO OFICIAL

ADELANTAN QUE PAZ GOBERNARÁ "PARA", AUNQUE "SIN" LAS

ORGANIZACIONES SOCIALES

POLÍTICA » PÁG. 4



MEDICINA

DOS ESPECIALISTAS
BOLIVIANOS DEVUELVEN
EL SENTIDO DEL OÍDO
A QUIENES LO PERDIERON

SOCIEDAD >> PÁG. 3



LA DECLARACIÓN CORRESPONDE AL MINISTRO DEL INTERIOR DE ESE PAÍS

PARAGUAY DENUNCIA QUE MARSET ESTÁ EN BOLIVIA

EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PAÍS, ROBERTO RÍOS, DIJO QUE NO HAY EVIDENCIA DE ESE EXTREMO. SE BUSCA AL NARCOTRAFICANTE URUGUAYO EN TODO EL MUNDO. SEGURIDAD » PÁG. 5





SIETE RUTAS TIENEN PROBLEMAS POR LA ESCASEZ DE COMBUSTIBLES

El Pumakatari reduce sus servicios por falta de diésel

Sólo el 50 por ciento trabaja. Los buses forman las filas ante los surtidores.

GUILLERMO NINA La Prensa

ante las carencias del transporte público en la ciudad de La Paz, los buses municipales representan una gran opción, sin embargo, el Pumakatari también se ha visto afectado por el desabastecimiento de diésel en el país.

"Hemos reducido el número de buses que prestan servicios, porque no hay diésel. Es complicada la situación porque trabajamos con 25 o 28 buses", comentó el gerente de La Paz Bus, Franco Soliz. Sin embargo, el funcionario aseguró que y no se interrumpirá. responsabili-

zó la reducción de los buses municipales a las largas filas que vehículos de todo tipo deben formar ante los surtidores de la ciudad. "Lo que pasa es que ante la demanda de diésel de otros

sectores y de los camiones, las estaciones de servicio también nos redujeron el cupo, porque quieren cumplir con todos los que necesitan", explicó. Dos surtidores prestan

servicios al bus municipal. En ambos, como en todos los de la ciudad, se observan largas filas de motorizados en espera de aprovisionarse de carburantes.

La reducción del servicio de minibuses, microbuses y trufis, a diferentes zo-

el servicio está garantizado nas de la ciudad, hizo que los buses municipales adquieran mayor relevancia y naturalmente, ha crecido la demanda en sus rutas.

> "No podemos dejar de operar, por lo que nos vimos en la necesidad de re-Pumakatari en la ducir algunas ciudad de La Paz: frecuencias. Es decir, el tiemgurarse este fin de po de salidas de los buses ya no

es el mismo de antes", complementó Soliz, por lo que se resolvió abrir pausas entre las 10:00 y las 11:00, por las mañanas, y entre 16:00 y 17:00 en el horario vespertino.

Eso si, no se puede hacer lo mismo con dos rutas que son las más demandadas. "Por ejemplo, la ruta a Chasquipampa siempre está llena, por lo que se mantiene su frecuencia y salida", manifestó.

Soliz sostuvo que son siete las rutas que fueron

a la ruta que queremos implementar en Limanipata, porque sus dirigentes consideran que perjudicariamos su fuente de trabajo. Ya les explicamos que no
es así, porque el Pumakatari operará sólo por las noches, en realidad
desde las 18:00 hasta las 22:00", explicó
el gerente de La Paz Bus, Franco Soliz, quien
dijo que aún no hay una fecha para inaugurar esa ruta. "Los ánimos están caldeados entre los choferes y vecinos, por lo que vamos a esperar que la situación se tranquilice", complementó el funcionario, antes de señalar que aún continúan las negociaciones con el sindicato de ese sector.

afectadas por el desabastecimiento. En zonas como Achumani, Llojeta, Villa Salomé, La Portada y Ciudadela Ferroviara, el servicio se mantiene, pero no con la frecuencia de siempre, principalmente en las consideradas "horas pico".





TRABAJOS: Las obras avanzan según informaron en la Alcaldía.

REALIZARÁN TRABAJOS ENTRE EL LUNES Y MIÉRCOLES, DESDE LAS 22:00 CERRARÁN POR TRES NOCHES EL PUENTE DE ARANJUEZ

El director municipal de Infraestructuras Especiales, Mauricio Sagárnaga, informó que entre el lunes 27 y el miércoles 29, la circulación vehicular por el puente Victor Paz Estenssoro se cerrarà entre las 22:00 y las 6:00 para el montaje de ocho vigas que sostendrán el tablero del nuevo viaducto, el puente Hernán Siles Zuazo. una via servirá para el ingreso y la salida del macrodistrito Mallasa,

La infaestructura que se encuentra en Aranjuez será una opción a las aglomeraciones vehicu**>>** DATOS

> El puente Víctor Paz es el único acceso que tiene el macrodistrito Mallasa, desde hace varias décadas. > El nuevo puente Hernán Siles Zuazo será otra de las opciones para la circulación vehicular por esa zona.

lares que afectan a los vecinos de Mallasa, Mallasilla y Río Abajo. "Estamos muy contentos por el progreso y avance que tiene la obra del nuevo puente Hernan Siles

Zuazo", indicó Sagarnaga, quien agregó que se tomó la decisión de cerrar,

> por las noches esa ruta, para no afectar la rutina diaria de miles de paceños que transitan por ese sector.

"Se escogió el horario nocturno y los días en los que menos afluencia de personas y vehículos hay, en los que hay menos tráfico y menos molestias vamos a causar", indicó, pero aclaró que la via permanecerá plenamente habilitada durante el día.

Grúas y tractocamiones de gran porte trasladarán las vigas desde el patio de montaje ubicado cerca del parque Bartolina Sisa, por lo que se requeriră que ningún automor transite por el lugar, para evitar cualquier accidente o emergencia.

El nuevo puente Hernan Siles Zuazo que, es una ampliación paralela al histórico puente Victor Paz, se perfila como una de las obras más significativas de la gestión municipal en infraestructura vial de esta gestion

Según Sagárnaga, cuando se inaugure a fin de año, ofrecerá una ruta más fluida y segura hacia las zonas de Mallasa, Ma-Ilasilla, Jupapina y Lipari, en la jurisdicción de La Paz, y las nuevas urbanizaciones del municipio de Mecapaca, que experimentan crecimiento.

SANTA CRUZ PREOCUPA LA CANTIDAD DE CASOS DE VIRUELA SÍMICA

Autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz confirmaron ayer ocho casos positivos de viruela del mono y 17 sospechosos que están bajo evaluación. Informó que dos pacientes se encuentran internados por complicaciones en sus lesiones y que además otras 14 personas están bajo observación por haber tenido contacto directo con los infectados.

Carlos Hurtado, jefe de Epidemiologia del Sedes cruceño, explicó que los casos se registraron en los 10 días precedentes y que la mayoría de los pacientes sufre enfermedades de base. "Los afectados tienen patologías previas. Muchos acuden al centro de salud cuando la enfermedad ya estä avanzada, lo que agrava su cuadro clínico", señaló.

Advirtió de que la viruela del mono afecta principalmente a personas inmunodeprimidas y que las lesiones suelen presentarse en los genitales y zonas de contacto.

El médico pidió a la población mantener medidas preventivas, como el uso del preservativo. evitar las múltiples parejas sexuales y no mantener relaciones si existen lesiones cutáneas visibles.



MARCAN UN HITO EN LA CIRUGÍA AUDITIVA EN EL PAÍS

Médicos bolivianos, pioneros en implantes Andrea Salazar y Joaquín Reyes forman el primer equipo nacional que ejecuta cirugías auditivas con estándares internacionales.

ÁNGELA CARASCO

www.laprensa.bo

In un quirófano del Hospital Univalle, Cochabamba, dos médicos bolivianos han marcado un antes y un después en la historia de la salud auditiva en el país. Los responsables de este avance son los otorrinolaringólogos Andrea María Salazar Alba v Joaquín Alfonso Reyes Miranda, quienes forman el primer equipo nacional especializado en implantes cocleares, una tecnología que devuelve la audición a personas con sordera severa o profunda.

Su labor comenzó en 2020 con la creación del Programa de implantes auditivos Bolivia oye, iniciativa que ha cambiado la vida a decenas de niños y adultos quienes antes debían viajar al entranjero para someterse a este tipo de cirugía. Ambos profesionales, formados en el Hospital Italiano de Buenos Aires y con estudios en Audiología en la Universidad de Salamanca, España, decidieron aplicar su experiencia en Bolivia tras constatar que muchos compatriotas carecian de acceso a tratamientos no de una moneda. de esta naturaleza.

» UNA PRÓTESIS QUE TRANSFORMA VIDA

De acuerdo con los especialistas, el implante coclear es En tanto, Salazar destaca el

una prótesis auditiva de alta complejidad, indicada para casos de hipoacusia neuro-

sensorial severa o profunda. "El implante coclear convierte los estímulos sonoros en señales eléctricas que estimulan directamente el nervio auditivo. A diferencia de un audifono, no amplifica el sonido, lo reemplaza", explicó Reyes mientras muestra uno de los dispositivos, del tama-

La cirugía se aplica a niños que nacen sin audición y a adultos que la pierden por la edad, la exposición al ruido o tratamientos médicos.

valor humano detrás de cada procedimiento. "Cuanto antes se realice el implante, mayores son las posibilidades de que el niño desarrolle lenguaje y tenga una vida plena. No se trata solamente de oir, sino de comunicarse y pertenecer", afirmó.

Uno de los casos que más los marcó es el de Luciana, una niña que nació con sordera bilateral profunda. A los dos años recibió su primer implante y dos años después el segundo. Hoy, con cuatro, escucha, canta y asiste a la escuela sin limitaciones, "Fue una de las mayores satisfacciones de nuestra carrera", afirmó Salazar.

Los implantes cocleares modernos, fabricados con titanio y silicona, tienen una durabilidad casi ilimitada y una tasa de falla menor al 2 por ciento. La parte interna puede durar toda la vida, mientras que el procesador externo se actualiza con el tiempo. Sin embargo, la cirugía es sólo el comienzo. "El éxito depende de la calibración, la rehabilitación auditiva y el acompañamiento familiar", puntualizó Reyes.

El programa Bolivia oye cuenta con el apoyo de la firma austríaca Med-EL y un equipo médico integramente boliviano. Las cirugías, realizadas en Cochabamba, si-

guen estándares internacionales a costos más accesibles que en otros países. Además, promueven la detección temprana y la prevención de la sordera mediante revisiones periódicas y educación sobre el cuidado auditivo.

Ambos especialistas integran la Sociedad Boliviana de Otorrinolaringología y la Academia Americana de Otorrinolaringología. En cada cirugía reafirman su convicción de que la medicina puede cambiar destinos,

"Cada implante no sólo devuelve la audición, sino también la esperanza de integrarse al mundo del sonido y la palabra", resume Reyes.

IMPLANTE El aparato tiene el tamaño de una moneda.

EL ACTO SE REALIZARÁ ESTA NOCHE EN LA AVENIDA CÍVICA

LANZAN OFICIALMENTE EL CARNAVAL DE ORURO 2026

La Asociación de Conjuntos Folclóricos del Carnaval de Oruro (ACFO) hará esta noche el lanzamiento oficial del Carnaval 2026. El evento se realizară en la Avenida Civica, de la capital orureña y marcará el inicio de las actividades de la festividad declarada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

El presidente de la AC-FO, Angel Arancibia, informó que el evento contará con 18 especialidades de danza acompañadas por bandas y artistas nacionales como Pepe Murillo, Yara, Tupay y Bonanza, "Queremos reflejar la esencia del Camaval, con música, cultura y devoción", afirmó el folklorista. Durante la presentación se exhibirá el

spot oficial, producido por David Vela, y se presentară la nueva estructura de camarotes de segundo piso en la Avenida Cívica para mejorar la experiencia del público.

El acto contará con invitados extranjeros y autoridades nacionales. "Es importante que conozcan el valor cultural y económico de esta fiesta", señaló Arancibia.

El espectáculo incluirá dos plegarias dedicadas a la Virgen del Socavón e interpretadas por artistas orureños. La transmisión se realizará por el canal estatal a partir de las 19:00.

Arancibia pidió vivir la celebración con respeto, fe y sin excesos. El carnaval es el principal evento anual de la ciudad de Oruro.



PATRIMONIO. Bailarines, en la entrada del Carnaval de Oruro.

"EN POLÍTICA NO SE PUEDE SER TAN INGENUO", LE DIJO A MORALES

ANDRÓNICO ACUSA A EVO DE "FESTEJAR LA VICTORIA DE LA DERECHA" Y DICE QUE ES "TRAICIÓN A LAS BASES"

El presidente del Senado y lí- datario Evo Morales, al que der de un ala renovadora del Movimiento Al Socialismo (MAS), Andrónico Rodríguez, criticó duramente al expresidente Evo Morales, a quien acusó de tener incoherencia ideológica y de celebrar el triunfo de sectores de derecha en el reciente balotaje.

En un mensaje difundido por sus redes sociales, Rodríguez lanzó una fuerte arremetida contra el exmanseñalo de haber "festejado la victoria ajena" y, en particular, la de "la derecha proimperialista", que rechazó en su ejercicio politico.

"En política, no se puede ser tan ingenuo para festejar la victoria ajena, mucho menos la victoria de la derecha. Una cosa es demostrar madurez política y reconocer los resultados, pero llegar al extremo de festejar y hasta

arroparse y atribuirse la victoria de la derecha es mucha inmoralidad, irrespeto y traición a las bases", escribió Rodriguez en redes sociales.

Para Rodríguez, el expresidente del MAS "destruyo todo con sus propias acciones" al recordar que ni siguiera logró conservar la sigla del MAS, ni obtener representación legislativa, ni superar el 50 por ciento de votos nulos en el proceso electoral.

"Ni la sigla, ni la habilitación, ni un sólo representante parlamentario. Entonces, ¿quién perdió más si se trata de enumerar perdedores y traidores?", cuestionó.

En mayo, el diputado Héctor Arce Rodriguez, tildo al presidente del Senado de "traidor", por utilizar al movimiento sindical del Chapare para impulsar su carrera politica, un discurso amplificado también por Morales.



DATO: Andrónico recibió el 8 % de votos, en agosto.

GOBERNARÁ PARA ELLOS, PERO NO EN COGOBIERNO

PDC: Organizaciones sociales, abtenerse

Es otro de los puntos en los que el futuro gobernante busca alejarse del MAS.

SUSANA SALINAS APAZA La Prensa

andra Rivero, diputada electa por el Partido Democrata Cristiano (PDC) sostuvo que el presidente electo, Rodrigo Paz Pereira no gobernará "con" las organizaciones sociales, sino "para" ellas, al hacer referencia a la postura del futuro gobernante, quuien regirá los destinos del país desde el 8 de noviembre, de no hacer acuerdos o pactos de poder.

A diferencia de la relación entre los sectores sociales y el Movimiento Al Socialismo (MAS), que fue eden colaboración estrecha y compleja, hasta aseme-



CAMPAÑA. Rodrigo Paz recibió respaldo de sectores sociales.

jarse a un cogobierno, con tada si los sectores tensiones y altibajos, el PDC busca diferenciarse. El MAS fue creado como el "instrumento político" de y para los movimientos sociales del país.

En recientes entrevistas, a propósito de la configuración del nuevo gabinete y las autoridades ministeriales. Rivero fue consulsociales intentan ejercer presiones para conseguir cupos en la nueva estructura gubernamental en retribución a su apoyo electoral.

"Recibimos, no diría presión, sino que tenemos el llamado de esa dinámica que hay desde hace 20 años", explicó al hacer mención a la gestión del Movimiento Al Socialismo, que afianzó su gobernabilidad en pactos con sectores sociales en el país.

Rivero dijo que el binomio del PDC, además de los legisladores de la tienda política, coinciden en que no se va a gonernar "con" organizaciones sociales, sino, al contrario, se gobernará para las organizaciones sociales, "Generaremos gestión, viabilizaremos

> el Estado tranca, con buena actitud política y viabilidad política", aclaró

proyectos, mataremos

la diputada. La Central Obrera Boliviana (COB), liderada por Mario Argollo, se declaró en estado de emergencia ante el nuevo gobierno, en defensa de los recursos naturales,

EVISTAS: SI QUIEREN DURAR, OIGAN AL PUEBLO

El dirigente evista, Franco García, advirtió al presidente electo, Rodrigo Paz, y al vicepresidente electo Edman Lara, de que, "si el nuevo gobierno del PDC no cumple los compromisos asumidos con las organizaciones sociales que lo respaldaron en las urnas, enfrentará una crisis

de gobernabilidad". "Si Paz y Lara quieren durar más de un año, tienen que obedecer al pueblo y cumplir los acuerdos, porque si no, no Lograrán estabilidad. Cuidado con que se hagan los tontos o los desentendidos", afirmó García, quien recordó que las bases piden una gestión de puertas abiertas y en coordinación con los sectores sociales.

por la rebaja de los precios de los alimentos, derechos laborales, justicia social y respeto a la soberanía nacional. Advirtieron de que no permitirán el retiro de la subvención a combustibles o reformar la Constitución.

EL FIN ES INSTALAR LA IDEA DE "FRAUDE" EN EL BALOTAJE

TSE REVELA ADULTERACIÓN DE ACTAS EN REDES SOCIALES



PERFIL. Gustavo Ávila, vocal TSE.

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Avila, advirtio ayer de publicaciones en redes sociales que pretenden poner en duda la transparencia del proceso electoral del 19 de octubre, pues se difundió la imagen adulterada de un acta de voto, en la que se omitió la casilla de observaciones de los jurados electorales y sus códigos de identificación.

En ese sentido, aseveró que ninguna de las 35.253 actas fue observada. "Se trata de engañar a los ciudadanos con actas adulteradas, lo que no se puede hacer", indico Ávila.

Autoridades del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Silde), dependiente del ente electoral encontró las imágenes adulteradas que circulaban en redes sociales,

con el propósito de alimentar la idea de un supuesto "fraude" durante el reciente balotaje en el país.

>En 2006, la llegada

de Evo Morales

a la Presidencia,

impulsada por los

movimientos sociales, marcó un punto de

inflexión. El MAS

surgió como un

instrumento político

de los movimientos

sociales.

Avila detalló que las imágenes editadas poseen pegatinas que tapan los codigos de barra y QR, que permiten verificar la veracidad de los datos amañados.

No dejan de lado la posibilidad de abrir un proceso penal por adulteración a CONTRA MORALES

LIBRE ANUNCIA UN JUICIO POR EL CASO RÓZSA

El diputado electo de Libre, Rafael López, informó ayer que, la bancada de esa tienda política, en la Asamblea presentarà una proposición acusatoria contra el expresidente, Evo Morales, por el "caso Eduardo Rózsa Flores".

El hecho se remonta a un operativo policial en Santa Cruz de la Sierra la madrugada del 16 de abril de 2009. La Policia irrumpio en el hotel Las America, donde se alojaba un supuesto grupo terrorista con un plan secesionista, presuntamente liderado por Rózsa Flores. El saldo fue de tres extranjeros muertos y dos detenidos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenó una reparación a los inculpados.

SU PAREJA ASEGURA QUE NO RECUERDA NADA

BUSCAN A PROFESORA QUIEN DESAPARECIÓ EN VIACHA

www.laprensa.bo

Modesta F., de 32 años y profesora del área rural de La Paz, es buscada por la Policía porque desde el viernes 17 se encuentra desaparecida.

Ese día, ella asistió con su pareja a una actividad deportiva en la zona Viliroco y en la que consumieron bebidas alcohólicas. Ambos se retiraron para retornar a

EL ALTO

HALLAN SIN

VIDA A JOVEN

E INVESTIGAN

Cerca de las 9:00 de ayer, personal de la Di-

visión Homicidios de la

Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen

(FELCC) hallo el cuer-

po sin vida de Massiel

B. Q., adolescente de 15

años, sobre quien pesa-

ba una denuncia por su

La joven fue encon-

trada en posición de cú-

bito dorsal (boca arriba)

Cooperativa de El Alto,

una zona bastante aleja-

"El cuerpo no presen-

da del centro urbano.

ta signos de violencia.

Según la versión de los

vecinos, el lugar donde

fue hallado el cuerpo se

encontraba en inmedia-

ciones de un ambiente

abandonado y frecuen-

tado por bebedores con-

suetudinarios", se lee en

Hasta el cierre de

edición de ayer (18:00),

el cuerpo de la adoles-

cente continuaba en la

morgue judicial para que

se realice su autopsia de

ley correspondiente.

el informe policial.

en un baldio de Villa

desaparición.

SU MUERTE

ver intensamente.

La Policia presume que la mujer cayó en un río y fue arastrada por la corriente. Su pareja, quien esta ebrio, aseguró que no recuerda lo sucedido, sólo que llegó cerca de las 2:00 de la madrugada del sábado a su casa.

"Dice que no recuerda nada, sólo que tomó un ta-

su casa pero comenzó a llo-xi, pero debido al barro que se formó no pudo avanzar en dos o tres oportunidades. No recuerda nada de mi hija", contó a medios locales Roberto L., el padre de la profesora.

» PREOCUPACIÓN

"Pido, por favor que mi hija sea encontrada, estamos muy preocupados", dijo,

por su parte, la madre de la docente rural.

La profesora tiene dos hijos, uno de 10 años y un bebé. Desde hace una semana que no asiste a clases.

La Policia y la familia continúan en la búsqueda de la mujer. Perros de rescate también recorren la zona para encontrarla en una extensa región.



BÚSQUEDA. La profesora permanece desaparecida.

GOBIERNO DESCARTA ESA POSIBILIDAD

Paraguay denuncia que Marset sigue en Bolivia

La afirmación corresponde al responsable de la seguridad interna de ese pais.

MICAELA VILLA LAURA La Prensa

Il ministro del Interior (Gobierno) de Paraguay, Enrique Riera, aseguró ayer que el narcotraficante uruguayo Sebastián Marset se encuentra en Bolivia, aunque su homólogo boliviano, Roberto Ríos, desmintió tal posibilidad.

"Es un secreto a voces. Es casi un hecho que Marset está en Bolivia y que las autoridades lo cercan", declaró Riera en el programa paraguayo El Péndulo, emitido por un canal televisivo.

La autoridad indicó que recibió la información del Viceministro de Seguridad Interna de ese país, Oscar Pereira y jefes de la Policía Criminal de Interpol

Estaba desaparecida Según Riera, la búsquedesde el sábado 18. cuanda del capo uruguayo volvió do salió de su casa, ubia activar las alarmas intercada en la Urbanización nacionales luego de que Er-21 de enero, de El Alto. lan Ivar García, alias "El Colla", señalado como testafe-



DROGAS. Marset vivió en el país desde septiembre de 2023. Hoy es buscado por la Policía.

rro de Marset, declaró -a través de un vídeo- que el narcotraficante está oculto en la zona del Urubó, en la urbe cruceña.

Se presume que "El Colla" está involucrado en un doble delito de secuestro que ocurrió el sábado 18 en esta ciudad. Una de las víctimas era su esposa, y la otra, su chofer.

"El Colla" difundió un video en el que acusó directamente a Marset de estar detrás de este secuestro

"García aclaró en un video cortito (que Marset está en Bolivia) y a partir de ahí

"Las declaraciones que han sido emitidas no cuentan con validación de la Policía Boliviana ni de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico".

> Roberto Rios MINISTRO DE GOBIERNO

se volvió a activar la búsqueda", dijo Riera.

» MINISTRO RÍOS

A su turno, el ministro Ríos aclaró que no existe evidencia que confirme la presencia del narcotraficante en el país. Anunció que se solicitará información formal al Gobierno de Paraguay para verificar las declaraciones de Riera.

Queremos corroborar esta información en función a que no tienen evidencia ni tampoco especificidad sobre la presencia del mismo (Marset) en el país.

"NUNCA **PUDIMOS** PROBAR QUE ESTUVO AQUÍ"

El ministro del Interior de Paraguay, Enrique Riera, aseguró que buscaron por cielo y tierra al narcotraficante Sebastian Marset y no lo encontraron, también mencionó al exministro Eduardo del Castillo. "Curiosamente, en aquel tiempo, Éduardo Del Castillo sostuvo que Marset se escapó porque llegaron tarde (al operativo) y se fue a Paraguay, pero acá nunca lo encontramos. Desplegamos tropas, hicimos controles, revisamos cámaras y nunca pudimos probar que estuvo aquí".

Hasta el momento no tenemos una confirmación sobre la presencia de esta persona en territorio nacional", dio el ministro de Gobierno.

Marset estuvo en Bolivia en septiembre de 2022, y se estableció en la ciudad de Santa Cruz. Allí compró una mansión, un arsenal de armas de fuego y parte del club de fútbol los Leones de El Torno, equipo en el cual jugaba.

En julio de 2023, las autoridades bolivianas allanaron su mansión y confiscaron armas, vehículos y animales exóticos. Marset y su familia evadieron la captura. No se conoce su paradero.



SUCEDIÓ EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO

NINO LUCHA POR SU VIDA TRAS SUFRIR UN INCENDIO

Un niño de 11 años se debate entre la vida y la muerte debido a que sufrió graves quemaduras en un incendio que estalló la madrugada de aver en un ambiente de su domicilio, ubicado en el municipio de Quillacollo, Cochabamba.

El fuerte olor a quemado y el humo hizo levantar a la familia y a los vecinos

de la zona Villa Asunción, en el Valle Bajo.

Las llamas ya invadian el ambiente cuando cuatro personas intentaron escapar por la puerta, pero las llamas también habían alcanzado la puerta principal.

Entonces, quebraron los vidrios, uno a uno salieron, con ayuda de los vecino. Luego fueron trasladados a

los nococomios. Pese a los esfuerzos, el niño fue quien más sufrió por el impacto de las llamas.

Actualmente, la victima se encuentra internada en terapia intensiva en el Hospital Germán Urquidi y su familia, en el Viedma, Todos resultaron afectados.

Medicos informaron que presenta el 70 por

ciento de su cuerpo quemado. La Policia investiga qué pudo haber ocasionado el fuego. La familia guardaba bidones con gasolina. El ambiente donde vivía la familia quedó totalmente quemado y no se recuperó sus pertenencias.

La familia la pide colaboración de las personas para ayudar al niño.



SEGÚN ASOBAN, ALGUNOS CRÉDITOS SE ESTANCARON

Banqueros expresan su preocupación por la falta de liquidez

Solicitan a los legisladores postergar el tratamiento de la ley de diferimiento.

GREGORY BELTRÁN V. La Prensa

11 principal desafio que afronta actualmente la banca hoy día es la liquidez.

)) DATOS > Según la ASFI, a septiembre, los depósitos alcanzaron 229.407 millones de bolivianos, 2 % más respecto al mismo periodo de 2024. La cartera de créditos alcanzó Bs226.901 millones, con un crecimiento del 3,3 %.

> » LA PREOCUPACIÓN DE ASOBAN

ponente.

quien solicitó a los le-

gisladores postergar

el tratamiento del

proyecto de ley

de diferimien-

to, después de

que esa nor-

ma fuera mo-

la Cámara de

Senadores y lo

remitió a Di-

putados para su

tratamiento final

como instancia pro-

dificada

"La principal preocupación del sistema financiero hoy día es la liquidez y es por eso que en este contexto es de enorme ocupación el hecho de que hoy

hacer es contraer aun más la liquidez en el sistema financiero, y pondrá en entidades de intermedia- de cambio" ción financiera", sostuvo Villalobos.

El representante de este sector empresarial presen-Económico Financiero de Bolivia, junto a la presidenta de la Asociación tante de dólares' Nacional de Periodistas, Zulema Alanes.

de dólares en Bolivia desde fines de 2023, y que se acentúo en el curso de los días precedentes, Villalo-

en el Parlamento nueva- bos dijo que la política de mente insistan en aprobar estabilización necesariauna ley que lo que va a mente requiere de la llegada de recursos frescos, por lo que dijo que "estamos atentos a conocer riesgo la estabilidad es- cuáles van a ser esas medipecialmente de pequeñas das para estabilizar el tipo

El Secretario Ejecutivo de Asoban hizo énfasis en que "toda propuesta de estabilización cambiaria, tó ayer la quinta versión de estabilización del predel Premio de Periodismo cio del dolar en el país, tiene que venir acompañada de un influjo impor-

En este sentido, este sector considera que la Respecto a la escasez propuesta del nuevo gobierno, que se posesionará en dos semanas, tiene un planteamiento para la provisión de dólares "que per-

EJECUTIVOS DE LA BANCA CONSIDERAN QUE ALGUNAS

áreas crediticias se estancaron, como el de vivienda de interés social, que "ha decrecido y esto es porque hoy dia existen necesidades de liquidez en el sistema financiero, acceso a fuentes de financiamiento más ágiles a través de recursos estables que permitan financiar vivienda a mediano y largo plazo".

Asoban volvió a solicitar a los legisladores que posterguen para la próxima legislatura la sanción de la ley de diferimiento de créditos y embargos, que pasó a la Cámara de Diputados, luego que Sena-dores modificara una parte de la norma, apelo a la madurez, a la responsabilidad de los parlamentarios", dijo el secretario ejecutivo de Asoban, Nelson Villalobos.

mitan sustentar y sostener el tipo de cambio o la banda que se defina". Villalobos explicó que "va a ser importante que el gobierno cuente con un influjo importante de dólares", aunque no precisó si éstos deberán provenir de créditos de organismos financieros, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial u otros de similar naturaleza.



BOLIVIA BOLIVIA



Hoy en día, la banca re-

quiere de mayores recur-

sos para continuar el apo-

yo al crecimiento del cré-

dito", sostuvo enfático el

representante de los ban-

queros, Nelson Villalobos,

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III) INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO: "CONSULTOR INDIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS COMUNITARIOS DE LA UOD LA PAZ" **4TA CONVOCATORIA**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alanzas Rurales PAR III), y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO.

de esse cretino para erectuar dos pagos dajo el contrato 9437-80.

El Proyecto de l'innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para la consultoria por producto: "CONSULTOR INDIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS COMUNITARIOS DE LA UOD LA PAZ".

Los (as) interesados (as) deberán remitir la siguiente documentación. Carta presentación hoja de vida y copia simple de la documentación de respaldo.

Toda la información proporcionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser corroborada con otras fuentes

Consultas: Al siguiente correo <u>adamars rivigmali, com</u> o Calle Emilio Lara y Calle Manuel Rodriguez Nro. 175, Zona Villa Fátima, ciudad de La Paz, teléfono 2214272. Los Términos de Referencia y formatos para la presentación de los expedientes podrán obtener

de la siguiente página web: www.emputerar.uob.bo y el correo ademars Risgimei con La ducumentación requerida deberá ser remitida o presentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Calle Emilio Lara y Calle Manuel Bodríguez Nro. 1175, Zona Villa Fatima; ciudad de La Paz, hasta el 10 de noviembre de 2025, hasta horas 9:00 a.m., con el siguiente

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EMPODERAR – ALIANZAS RURALES PAR III

PAN III. Ref. CONSULTOR INDIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS COMUNITARIAS DE LA UOD LA PAZ-41a Convocatoria Colle Emilio Larry Calle Manuel Rodriguez Nio, 1175. Zona Villa Fátimu, cludad de Lu Paz

La Paz. 23 de octubre de 2025



BOLIVIA MESSENCEMENT WHEN

LA PRENSA

PAR III

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III) INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO: CONSULTOR INDIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA UOD LA PAZ" 7MO CONVOCATORIA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Impovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Burales PAR III), y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO. El Proyecto de Univovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III).

endiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, invita a consultores individuales resentar expresiones de interés para la consultoria por producto: "CONSULTOR INDIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA UOD LA PAZ".

Los (as) interesados (as) deberán remitir la siguiente documentación: Carta presentación hoja de vida y copía simple de la documentación de respaído.

Toda la información proporcionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser corroborada con otras fuentes.

Consultas: Al siguiente correo <u>udamars/88qunall.com</u> o Calle Emillo Lura y Calle Manuel Routriguez Nro, 1175, Zona Villa Fatima, ciudad de La Paz, teléfono 2214272

Los Terminos de Referencia y formatos para la presentación de los expedientes podrán obtener de la siguiente pagina web: www.empoderar.gob. bu y el correo adamars/1@gmail.com La documentación requerida debera ser remitida o presentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Calle Emilio Lara y Calle Manuel Rodríguez Nro. 1175, Zona Villa Fatirma, ciudad de La Paz, hasta el 10 de noviembre de 2025, hasta horas 15:00 p.m., con

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EMPODERAR – ALIANZAS RURALES PAR III

ren de Ref. CONSULTOR INOIVIDUAL ACOMPAÑAMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS DE LA UOD LA PAZ 7ma Compocatoria Celle Emilio Lara y Calif Manuel Rodriguez Nro. 1175. Zoru Villa Fallma, ciocidid de La Paz

La Paz. 23 de octubre de 2025





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO DE ALIANZA RURALES III – PAR III CONFORMACION DE LISTA LARGA CONTADORES (AS) **3RA CONVOCATORIA**

La Unidad Operativa Departamentol de La Paz, con la finalidad de conter con una lista larga de profesionales Contadores para la Gecución de Proyectos con Organizaciones de Productores, invita a Profesionales a presentar sus EXPRESIONES DE INTERES y que cumptan los siguientes requisitos Formación en Auditona, Contadur la Pública, Administración de Empresas, Economía o ramas

atines a nivel de Licenciabura, egresado y/o técnico superior.

Minimo 2 años de experiencia general en el ejercicio de la profesión. Al mendo 1 año de experiencia en Manejo Contable a Organización de Pequeños Productores

Rurales y/o Instituciones de Desarrollo Rural. Experiencia en Capacitación.

Experiencia en Capacitación.
 Conocimiento del idiomia nativo del lugar.
 Consultas: Al siguiente corres attamarsiriórginali com o a la calle Emilio Lara Esquina Calle Manuel Rodríguez Nro. 1175, Zona Villa Fátima de la ciudad de La Paz, teléfono 2214272.
 Los interesados podrán descargar los términos de referencia y formato de huja de vida de la página.

vvelx www.empoderar.gob.bu, y remitir la siguiente documentación:
1. Carta de expresión de interes:

Hola de vida (según formato).

y copia simple de toda la documentación de respaldo

La modalidad de consultoria será por producto, con una duración variable de aquerdo con el sumplimiento en la Ejecución de Hitos.

Toda la información proportionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser

comoborada con ofras hamiles. La información solicituda deberá ser renvitida en sobre cerrado, haista horas 11:00 pm, del 10 de

noviembre de 2025, en las oficinos de la Unidad Operativa Departamental La Paz – EMPODERAR -PAR III, ubicadas en calle Emilio Lara Esquina Calle Manuel Rodríguez firu. 1175, Zona Villa Fátima de la ciudad de La Paz-teléfono 221 4272

El sabre con los documentos requeridos deberá tener el siguiente rótulo: Señores.

JERUNES. UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EMPODERAR – ALIANZAS BURALES PAR III Ref. BASE DE DATOS CONTADORES (AS)

Caller calle Emilio Lara Esquisa Calle Manuel Rodriguez Nro. 1175, Zona VIIIa Fătima de la ciudad de La Paz, feldono 2314772 Nombre del Postulante

La Paz. 23 de octubre de 2025

PRESENTARÁN LAS CONCLUSIONES LA PRÓXIMA SEMANA

www.laprensa.bo

ESTUDIO DETECTA MAÍZ TRANSGÉNICO EN SANTA CRUZ

La Fundación Tierra realizó una investigación que se encuentra resumida en el informe titulado Maíz transgénico en Santa Cruz. Evidencias y futuro del agro cruceño, que revela datos sobre la presencia de este producto genéticamente modificado (GM) en los campos cruceños.

Los responsables de esta oenegé explicaron que el evento se realizarà el jueves 30 en salones del hotel Cortez, de Santa Cruz, donde presentaràn esta investigación que fue desarrollada con el apoyo de Misereor y Pan para el mundo.

"Băsicamente transforma la sospecha en evidencia y confirma que la siembra de maiz GM es una práctica generalizada, pese a que la legislación nacional boliviana la prohibe expresamente", señala un boletin de esta institución.

Detalla que el estudio analizó 251 muestras de maiz recolectadas en seis zonas agricolas del departamento de Santa Cruz, para lo cual se aplicó pruebas rápidas de detección genética. "Los resultados son contundentes y confirman que la frontera agricola nacional se encuentra comprometida por el uso ilegal de 'biotecnología'".

Informan que este trabajo fue desarrollado por un equipo multidisciplinario que está integrado por investigadores en temas agroambientales, especialistas en georreferenciación y técnicos de campo. "El muestreo abarco municipios como San Julián, Cuatro Cañadas, Cabezas, San Pedro, Concepción y San Ignacio de Velasco, que en con-

junto representan el 80 % de la producción maicera cruceña", señala el reporte y asegura que la fase de verificación técnica se realizó con la colaboración del Laboratorio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés (UM-SA), cuyos profesionales participaron en la aplicación de las tiras de detección y de re-

sultados.



PRODUCTO. Muestra del producto genéticamente modificado.

ACUERDO

REBAJAN LAS TARIFAS DEL PUERTO DE ILO PARA CARGA BOLIVIANA



La Empresa Nacional de Puertos (Enapu) y la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B) suscribieron un convenio que otorga facilidades comerciales y descuentos tarifarios al comercio exterior boliviano mediante el puerto de Ilo. "Perú y Bolivia reafirmaron su vocación de integración y promoción del intercambio comercial con la suscripción del Convenio de Gestion Comercial entre Enapu y la ASP-B. El acuerdo, suscrito en el Palacio de Torre Tagle (Lima), otorga facilidades comerciales y descuentos tarifarios al

comercio exterior boliviano a través del puerto de Ilo", indica un reporte institucional.

Según la Embajada de Bolivia en Perú, el convenio de gestión comercial entre ASP-B y Enapu establece tarifas preferenciales y dias de almacenamiento libres de cobro para la carga boliviana en transito por el puerto de Ilo, para impulsar el comercio exterior y la conectividad regional con una alternativa portuaria competitiva. Ambos representantes aseguraron que se reforzarán los vinculos bilaterales.



Contigo >BCP>

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE LA "EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS – BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. - EMISIÓN I"; y ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE LA EMISIÓN "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III"

De conformidad a lo establecido por el artículo 657 del Código de Comercio, a las disposiciones contendidas en el punto 2.2.40. del Prospecto de la Emisión denominada "EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS - BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. – EMISIÓN I", y a las disposiciones contendidas en el punto 1.3.43. del Prospecto de la Emisión denominada "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III", el Banco de Crédito de Bolivia S.A. convoca a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de las Emisiones: "EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS - BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. – EMISIÓN I" y "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III"; que se celebrarán a horas 10:00 y 10:30, respectivamente, del día lunes 24 de noviembre de 2025, de manera presencial en el auditorio del Banco de Crédito de Bolivia S.A., ubicado en la Av. Hernando Siles Nº 5555, esquina Calle 10, zona Obrajes de la ciudad de La Paz, Bolivia, para considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Dia:

- Informe de Cierre de la Gestión 2024 del Banco de Crédito de Bolivia S.A. y cumplimiento de las metas y compromisos financieros establecidos en el Prospecto de la Emisión.
- Informe de Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L. (PROFIT S.R.L.) en calidad de Representante Común de Tenedores de Bonos.
- 3. Designación de dos Representantes de los Tenedores de Bonos para la firma del Acta.

Nota. -

Podrán formar parte de las Asambleas únicamente los Tenedores de Bonos que figuren en las listas de Relación de Titulares emitida por la EDV, para las respectivas Emisiones. Para concurrir a las Asambleas, los Tenedores de Bonos deberán registrar su participación en el Banco con anticipación de hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores de Bonos que corresponda. Para el caso de personas jurídicas, será necesaria la presentación de los poderes de representación legal respectivos, con una anticipación de hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores de Bonos que corresponda.

Para cualquier consulta, favor contactarse con los siguientes correos: consultores.profit@entelnet.bo; asalinas@bcp.com.bo; sgarnica@bcp.com.bo; VValda@bcp.com.bo; MFranco@bcp.com.bo.

La Paz, 24 de octubre de 2025

MASFI

fiza emicad es supervisada por ASFE Barrio de Credios de Billiolo SA

SEEXTRAVÍO EL TÍTULO SERIE "A" N°00001822 DE AUXILIAR EN ENFERMERIA, CON EL GRADO DE AUXILIAR. OTORGADO EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2002, POR EL MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES A NOMBRE DE JUSTINA PATRICIA CUBA MAMANI CON C.I. 3486314 L.P.

La Prensa / Diario de circulación nacional

Viernes 24 de octubre de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

















NÚMEROS DE EMERGENCIA

UNIDAD OPERATIVA DE TRÂNSITO	911-4221509
SAR BOUVIA:	112
RADIO PATRULLAS:	911 - 110
PAC	911 - 4304212
POLICIA TURÍSTICA	
LA PAZ:	2225016
SUCRE	648-0467
SANTA CRUE	322-5016
POTOSI	622-7404
BOMBEROS:	N9
AMBULANCIA DE EMERGENCIAS:	165 - 160
RED DE AMBULANCIAS:	167
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ:	156
GUARDIA DE TRANSPORTE:	165
INTENDENCIA MUNICIPAL:	165
RETÉN DE EMERGENCIA:	114
LÍNEA ARCO RUS:	2650915
QUEJAS DE RECOJO DE BASURA:	800 1017777
DELAPAZ	800173333

MUSERPOL

Mutual de Servicios al Policia



EDICTO

NOTIFICACIÓN A DERECHOHABIENTES CON CUOTAS PARTES PENDIENTES DE COBRO DEL BENEFICIO DE AUXILIO MORTUORIO

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, comunida a les personas detalládas en el Ristado que cuersan con cuotas parte perdientes de sobre de los bereficios otorgados por la institución que, conforme al parágrato III. del Artículo 30 del Regiamento de Auxilio Mortuorio, normativa aprobada y vigente, el cual establece que se procederá a la notificación mediante publicación de udicto para el apersonamiento de aquellos afiliados o derechohabientos que cuenten con pagos pendientes dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación. Cumplido el plaze establecido, los demás derechicitablentes podrán requerir la redistribución de las cuotas partes mantenidas en reserva. Asimismo, la Ley IV² 2341 de Procedimiento Administrativo de fectu 23 de abril de 2002 señala en su art, 33° "(Notificación) parágrato 1. *La Administra*ción Pública notificará a los interesados tudas las resoluciones y aclos administrativos que alecter a sus derechos sultiebvos o interesas legitimos" y parágrafo VI. Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el domicilio de ellos o, interetada la notificación. asta no hubiera podido ser practicada, la notificación se hará mediante enicto publicado por um vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

En este entendido, se procede a la notificación formal, comiendo los plazos establecidos en normativa vigente para su procesamiento y redistribución según curresponda y para el cumplimiento del tracto administrativo de aquellos trámites pendientes de culminación de

344	TIPO DE BENEFICIO	GMADO	Y APELLIDOS	C1.	CUOTA PARTE EN RESERVA PENDIENTE DE COENO	PAMENTESCO
*	AURIUG MORTUGAG RES. N° 218/2022 SEPO 1A	NOTE THE	TOMAS MADUDHARI MOLUSADA	2050842	BICARDO JAVIER MACUCHARI AUAGA	NUA (D)
					EXECUT MAQUIDHAP AUAGA	HIADI

En caso de cualquier consulta o para mayor información, comunicarse via telefónica a los números 2444753, 2441169 o 2442201 int. (305), caso confrario podrán apersonarse a la ventanilla de atención al afridado de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"







EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ -NUREJ: 204047187

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO - EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) REPRESENTADO LEGALMENTE POR HEIDDY YAJAYRA GISBERT ALARCON CONTRA CELEDONIO MAMANI Y BEATRIZ ANA CONDORI DE MAMANI SOBRE COBRO DE

El Alto, 11 de septiembre de 2025 -

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del immobile embargado a fs. 132 de obrados, TERRENO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Urbanización Amazonas Il Ex Fundo Chañucagus Achocalla signado con el lote N* 7, Manzano "A" con una superficie de 250.22 mts2., de propiedad de: Mamani Celedonio y Mamani Condorf Beatriz Ana de., con código catastral Nº XXXXX, registrado en oficinas de Derechos Reales de la Achocalia, bajo el folio con matrícula 2.01.3.01.0024253, sobre la base de su valor pericial de 1s.112 a 129 de obrados en 8s. 120,264.056 (CIENTO VEINTE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 056/100 BOLIVIANO), siendo correspondiente al de 80% del bien inmueble a rematar, gravámenes por revisar, a

155-710. GCUNANO), alendo correspondente al de sobs del cient immedie a rematar, gravamenes por revisar a fs. 141 vta., de obrados, base imponible revisar a fs. 133 a 140 de obrados.

A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día lunes, 03 de noviembre de 2025, a horas 15:00, debiendo notificarse a debiendo notificarse a duan Carlos Ingali Condort, Martillero Judicial N° 12, con domicillo en Zona 12 de Octubre Av Franco Valle N° 51, Entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso 07 2, quilén a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ EL ALTO, o en cercanias del presente juzgado sea en el día y la hora señalados, donde también podrán connecumir todos los interesados, previo empoce del 20% existido por ley a realizarse mediante decostib ludicial ante la dirección correspondiente depondiente del Concello de la concello de la concello de la concello de concello de concello de concello de concello de la concello de concello de la concel exigido por ley, a realizarse mediante deposito judicial ante la dirección correspondiente dependiente del Concejo de la Magistratura, o a su efecto ante el señor martillero designado de acuerdo al art, 420 el código procesal civil boliviano, deblendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Para mayor certeza publicitase el aviso por una sola vez con cinco días de anticipación conforme se tiene en el art., 4191, il y illi del Código Processi Civil, sea en un medio de circulación nacional, asimismo publicación de remate que se notificara a todo otro acreedor o tercero que considere tener derecho o alega sobre el bien inmueble objeto de subasta, conforme se tiene a fs. 141 a 141 vta., de obrados, invitando a los demás interesados a recabar información de acuerdo al art., 419III de nuestro precepto legal.

En virtud al art., 25.3 del Código Procesal Civil Boliviano y para su mayo publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate en el inmueble objeto de subasta, sea con las formalidades de ley.

Notifiquese.

FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Ruddy Blanco Vargas-Juez Público Civil y Comercial 125-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.

BOLIVIANO 8, cuyo tenor es como sique a continuación...

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12-LA PAZ - BOLIVIA

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIMIDAD DE EL ALTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

C212018596/24

BANCO GANADERO

AVISO DE REMATE



EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE LA CAPITAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ-BOLIVIA, HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL

BANCO GANADERO S.A. CONTRA GERARDO MARCELO SAENZ MANCILLA, CON EL SIGUIENTE TENOR COMO

La Paz, à 23 de octubre de 2025.-

VISTOS: En mérito a lo expuesto en el memorial que antecede, de conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art. 422 del Código Procesal Civil, SE SENALA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del derecho propietario correspondiente al ejecutado Gerardo Marcelo Saenz Mancilla sobre el bien inmueble:

*Lote de terreno, ubicado en #9, Mzna. "P", región de Calacoto, calle Los Tajibos Nº 31, de la ciudad de La Paz, con una superficie de 300 mts2, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo la matrícula computarizada Nº 2.01.0.99.0016721, siendo la base de la subasta de \$us. - 203.388,92 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 92/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente a moneda nacional al tipo de cambio oficial de 6.96 a Bs. 1.415.586,93 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SEIS 93/100 BOLIVIANOS), com a la REBAJA DEL 20% de la última base del avalúo pericial defs. 156 a 172 de obrados.

Dentro del presente proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO GANADERO S.A. contra GERARDO MARCELO. SAENZ MANCILLA, para el día VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025, A HORAS 16:00 P.M., sea de conformidad a lo previsto por el art. 419-II de la Ley 439, a cuyo efecto se designa como martillero Número 1, a Rodríguez Salazar Jody Gonzalo, con Domicilio Procesal: en el Edif. Alborada Nº 1406, piso 3, Of, 309 entre calles Juan de La Riva y Loayza, Celular: 72548506, a cuyo efecto notifiquese a la misma a objeto de que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días

computables a partir de su notificación conforme al art 418.II. del CPC.

Se invita a los interesados a recabar información en Secretaria del Juzgado sobre el bien inmueble a ser subastado y concurrir el día y hora señalado a la Tribuna de Remates del Edificio Anexo "B" piso 4, ubicado en la calle Potosí casi esquina Yanacocha, previo empoce del 20% ante la martillera asignada hasta antes o en el acto de la subasta a nombre del Tribunal Departamental de Justicia o en dinero efectivo:

La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 parágrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de Ley., constituyendo la publicación de aviso de remate -

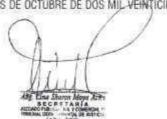
Nota. - Se deja constancia que de la revisión de obrados existe deuda impositiva sobre el bien inmueble objeto de remate por la suma de Bs. 2766, de conformidad al informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cursante a fs. 138 a 139 de obrados -

Por señalado los medios alternativos de comunicación debiendo tenerlos presente lo previsto por los arts. 82.1.

84 y 85 de la Ley 439. FIRMA Y SELLÁ: DR. JOSE ANGEL CARVAJAL CORDERO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE CAPITAL

- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.--- FIRMA Y SELLA: ABG. LJNA SHARON SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVII Y COMERCIAL 1º - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL-VEINTICINCO





AVISO DE REMATE



LA DRA, XIMENA GUTIERREZ GONZALES - JUEZ PÚBLICO CIVIL HACE SABER AL PUBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO CON NUREJ 204087075, SEGUIDO POR ANTONIO MAURICIO RUIZ RIVERO, MAX HENRY GORENA ZAMBRANA

OSCAR JAVIER BALLON PRADO Y ANA VALERIA CANDIA OYOLA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE BANCO BISA S.A. CONTRA DAVID, HENRY TERCEROS LEÓN POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE CONVISA S.A., CAROL CECILIA FORTI NAVARRO, JUAN PABLO TERCEROS LEÓN, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ZIOMAO LTDA HUGO ALFREDO BANZER DONOSO, MARIA YAZMINE SANDOVAL RANA, ROSA ISABEL LEÓN JOFRE DE TERCEROS, ANDRES NELSON TERCEROS PEREDO, ADALBERTO TORRES ATRISTAIN, SANDRA DOLORES MEDINA GAYA SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE

AUTO CURSANTE A FS. 2404 DE OBRADOS -

BISAS.A. C/CONVISA

A, 9 de octubre de 2025. VISTOS: Los antecedentes del proceso el estado de la causa y lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil se señala para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE del derecho propietario correspondiente a la demandada MARÍA YAZMINE SANDOVAL RANA, del bien inmueble Ca. GRAL. GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID, Za LAS PANOSAS TARIJA, con una superficie de 1429.50 metros cuadrados, registrado en Derechos Reales en el Folio Real Nº 6.01.1.01.0009946, sea dentro la demanda civil ejecutiva seguida por el BANCO BISA S.A. contra CONSTRUCCIONES VIALES EHIDRAULICAS S.A. (CONVISA S.A.), para el día 31 de ctubre de 2025, a horas 10:30; de conformidad al art. 419-II de la Ley 439, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 parágrafo I del Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena Nº 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como se designa como Martillero a GILDA JULY CARDENAS MARÍN. Martillera Judicial Nº 8, con domicilio en calle Yanacocha esquina Mercado, Edificio Asbún Nuevo, piso 5, oficina 504 siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (Puerta de Ingreso del Edificio central ubicado en la calle Genaro Sanjinez) y la base de la subasta DÓLARES AMERICANOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y

OCHO MIL VEINTE 15/100 (\$us. 1.848.020.15.-) al tipo de cambio oficial en moneda nacional (Bs. 6,96) BOLIVIANOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 25/100 (Bs. 12.862.220,25) conforme se tiene del avalúo pericial de fs. 2152 a 2172, debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial.-----

La garte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 419 parágrafo III de la Ley 439, por

una sola vez, sea con las formalidades de ley.

Asimismo, oficiese al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre

Los interesados deberán revisar el Informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, cursante a fs. 1929 demás antecedentes del inmueble. DE la misma forma con la finalidad de dar publicidad a lo ordenado, conforme el principio de publicidad previsto en el art. 1 numeral 7 del Código Procesal Civil, se ordena pegar una copia del presente auto en el inmueble objeto de ejecución, Asimismo, en cumplimiento del art. 1479 del Código Civil, quedan NOTIFICADOS a través de la publicación de Aviso de Remate los "TERCEROS CON INTERÉS LEGITIMO", a efectos de hacer valer sus derechos conforme a

FIRMA Y SELLA: MSC. XIMENA GUTIERREZ GONZALES. JUEZ PLIBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20".—
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.

FIRMA Y SELLA: PABLO LUIS JIMENEZ QUISPE. SECRETARIO .-

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DEJUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA

ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE

DOS MIL VEINTICINGO. GAL PEO/E

EDICTO

LADRA, XIMENA JIMENES CHURA

LA DRA, XIMENA, JIMENAS CHURA-JUEZ PUBLICO CIVIL Y DOMERCIAL SEXTO.— HACE SABER A: JOSE LUIS TABORIGA MURILLO, DENTRO DEL PROCESO CIVIL ORDINARIO SEGUIDO POR MONICA FARIOLA PATZI DE BARRIENTOS Y RAUL CARLOS ANTONIO BARRIENTOS FERRUPHOS CONTRA JOSE LUIS TÁBORIA MURILLO, SOBRE RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Y RESARCIMIENTO DE DAÑOS. CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE A CONTRALORIAL.

previo a realizar la admissión de la prevente demanda, que se remitan obrados por arto la Conciliadom adscrita a viestro juzgado a los efectos del cumplimierto de la conciliación previa cuyo carácter es obligatorio efectuar y pora el caso de que no se logre flegar a un acuerdo sabetactorio para las partes; se abra la via undireacia civá respectiva ante viustro autoridad. HV. ANTECEOENTES Y RELACIÓN DE LOS HECHOS - 1. DEL CONTRATO PERVADO DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE — Mediante documento privado de fecha 29 de febrero de 2016, el cual se escuentra debidamente reconocido en sias firmas y rebricas por arte Notaria de Fa Publica. No. 76 del Departamento de La Paz a cargo de la abogado Dra Tasiana Nuine Ormatona, los demandantes MONICA FABIOLA PAZI DE BARRIENTOS Y RAUL CARLOS ANTONIO BARRIENTOS FERRUFINO, en su condición de cónyuges, suscribieron un contrato de compraventa de un hien immiseble conel abora dentinadado José Luis Taborga Morfio. - Per la contrato de compraventa de un hien immiseble conel abora dentinadado José Luis Taborga Morfio. - Per la contrato de compraventa de un hien immiseble conel abora dentinadado José Luis Taborga Morfio. - Per la contrato de compraventa de un hien immiseble conel abora dentinadado José Luis Taborga Morfio. - Per la contrato de compraventa de un hien immiseble conel abora dentinadado de claus a testosicións, con mento a que mis mandantes son legitimos propietarios de un lote de bereno No. 24 con 330 m2 de superfició ublicade en el manzano O, sobre la calle Los Tajlons esquina calle Nogles de la Urbanización de La Paz el cual se halla debidamente registrado en la Oficiria de Derechos. abicade en el manzan O, scorn la calle Los Tajibus esquina calle Noyales de la Urbanización Acquinamaria de la ciddad de La Paz, el cual se halla clebidiamente registrado en la Oficina de Derechos. Reales de esta ciudad dujo la Mariculas No. 2,01.09.0017388 y No. 2,01.09.0069342 espectivamente. Es iostamente que en uso del detencho propietario que estantar. decideron de manera libre y voluntaria otorgar en calidad de compraventa diobo bien immedia en favor del ahora demandado. José Liut Taborga Munillo, para lo cual suscribierque el documento privado describe en el piarrato precedente. De acuerdo a lo partado en la citaria tarcerar (Del Oficina y del Pago) del documento privado de forba 29.02.2016, se estableció y pactó que el precio de la venta y transferencia del immedia es pactado en la sisuma de Sust. 300.000. "Ereccientos Mil Control Dobrares l'orteamencanos), los cuales debiercios ser cancelados medianta un pago en efectivo de Sus, 50.000. (Cincuenta Mil O0/100 Dóbrares Norteamericanos), a hacerse efectivo con la respectiva entrega de permiso de construcción por el Gobierno Antidonomo Municipal de La Paz, infantiles que debian ser entandado Jose Lius Taborga Munillo, procederá a realizar la trimisterencia del un departamento en la propiedad de mis mandantes. Así mismo, as carles partaron que por el solido del precio pactado, el demandado Jose Lius Taborga Munillo, procederá a realizar la trimisterencia del de que polares Norteamencancos - Es necesario informar a vuestra antimoda que a construcción del Edificio Bellot Sur, donde debian entregarse y transferinse a lavor demis mandantes el departamento, parquero le los Sur, donde debian entregarse y transferinse a lavor demis mandantes el departamento, parquero la construcción del Edificio Bellot del su construcción del Edificio Bellot Sur, donde debian entregarse y transferinse a lavor demis mandantes el departamento, parquero la construcción del Edificio Bellot del su parque se mandantes el departamento, parquero la construcción del ca Deuters not reambande, — concession man à viseau autroide que à consecutation described.
Bellot Sur, dande debini entregaris y transferiore à favor de mis mandantes et departamente, proquese y bauteras seffatadas, primero que se encuentra a tado del innoveble de propiedad de mus mandantes y segundo que se hallaba en pletos etapa de construcción a cargo justamente del settor l'aborga Murillo, ahora demandade, siendo que de acuerdo a las previsiones de la cláusula cuarta. (De la Resolución) del documento pervario, la transferencia debería producirse en fecha agosto del año 2017, vole decir hace más sera (6) años atrás. — Como viseatra autoridad podrá evidenciar de la reterida cidasula cuarta. Tibe la Resolución) conferenta en el documento pervado de toche 29 de tebrero de 2016, se partes expresamente acordaron, en ménto al artículo 569 del Código Civil, una otizcalla de resolución automática del contrato de transferencia del tilen inmiseble por efecto del incumolimento de las condiciones partiadas, inogociadas y ricotratadas por las partes. De esta manera, mis mandantes como Vendedores de buena fe, se obligatura a realizar la entrega física del bien inmiseble objeto de tacomiciones partiadas, neguciatas y contratadas por las partes - De esta manera, mis inandantes como Vendedores de tuena é, se obligatura a resilizar la entrega fitica del bren inmuneble objeto de la transferencia y lo compra venta, una vez que a su vez el Comprodor y ahora demandado, procediera a antregar si departamento del poso 8 del Editico Bellot Sur más las dos parquetos y las dos busieras comprometidas, he cual hasta la lecha no ha sucedido por el simple techo de que la construcción del Editico Bellot Sur se encuentra paraticata hace varios años, lo que ha resultado en la imposibilidad de que el inmunició sea habitable por no encontrarses terminado, habiendo quedado e la fecha simplemente en obra gruesa. Es justamente que dentro de las obligaciones saumidas, por el Comprador. José Luis Tahoraja Munific. se forzado a entregar el departamento, parquetos y busieras una vez concluida la construcción en agesto del año 2017, estableciendos en su centra una penalidad de Sus. 10.000 - (Diex Mill00100 Octares Norteamentanos) por no complir con lo prometido — Es más señor alvez, el demandado, nel siguiera cumplió con el compromeso a sermido de candelaría soma de disente en efectiva de Sus. 50.000 - (Cincuenta Mill 00140 Didiares Norteamentanos) por complir con lo prometido — Es más señor alvez, el demandado, nel siguiera cumplió con el compromeso a sermido de candelaría soma de disente en efectiva de Sus. 50.000 - (Cincuenta Mill 00140 Didiares Norteamentanos) por completo de como como totalmente sias obligaciones asistentidas. — 2. DEL PODER CTORGADO POR MIS MANDANTES - Mas mandar rese comprimiento de los pactados en la ciausaría cuarsa (De la Resolución) del documento privado de fecha 29 de febrero de 2016, no solamente que entregaron todos los documentos privado de fecha 29 de febrero de 2016, no solamente que entregaron todos los documentos privado de fecha 29 de febrero de 2016, no solamente que entregaron todos los documentos privado de fecha 29 de febrero de 2016, no solamente que entregaron todos los docume de nuestra ciudad. Muy por el contrarió, hacisedo uso inhitrarió y abesivo del poder que le fisera oforgado por mis mandantes, procedió a suscribir un documento de Reconocimiento de deudo y obligación de pugo con la empresa importadora Campero S.R.L. oforgando en garantia hipotecaria el bien immueble de propodad de mis mandantes, haciendo eso absoluto de un derocho propietario que nunca se perfecciona en razón de no haceros cumptido con las obligaciones contadas y en sintensa con el pago del precio pactado por la transferencia del bien immueble de la zono de Auquisamatin. El documento señalado procedimbernento constita en el testemanio No. 1082/2018 de fecha 23 de marzo de 2016 extendido por anie la Notaria de Fe Pública No. 987 a cargo de la abogado Dea. Jenny Erika Reyen Lisaño y que fiue registrado en gravamen en la Matricula No. 2010.99.001/2388 y que ha modivado además el sinicio de un proceso coactivo civil en cuntra de mis mandantes por el cobro de la decida del señor Taborga Murillo y que se encuentra actualmente en el Juzgado Público Givil Comercial No. 23 de la ciudad de La Paz. El retendo poder hivo que ser revocado en su integrilado del mismo y ocasionando problemat legales a los dermandado pudiera segue hasimdo do se indiscriminado del mismo y ocasionando problemat legales a los dermandados públicas. No. 080/2021 de fecha 7 de mayo de 2021 tuscrito a tota su materia y misma Notara de Fe Pública de su obrasción No. 076 del Municipio mayo de 2021 ouscrito ante la misma Notana de la Pública de su obrgación No. 076 del Municipio de La Paz à cargo ahora de la abogada Dra. Esperanza Alcais Román. 3. GONCLUSIÓNES. Como vestra autoridad puede intervir els resisión de los hechos descritos en el presente emenoral de demanda, mis mandantes como legitimos propietarios del bien inmueble, actualmente no pueden gozar plenamente y etectivamente de su derecho propietario en razón de existir un gravamen o por el comprador del bles inmueble hace más de circo (5) años, pese a que nunta el poesdo comprador cumplió con sus elhitaciones de pagar ol precio pactado como valor por el inmueble da propietad de mis maodaries, fiaciendo uso arbitrario de poder utorgado y acarreando a mis mandaries problemas legales y policiales que aún se encuentraren discusión. Peno el elfondo, como vuestra autoxidad podrá evidenciar de todos los documentos y elementos probatorios que se proponen. en la presente demanda, el altora demandado ha incumptión con las obligaciones asumidas mediante umento privado de fecha 29 de febrero de 2016, ya que no ha procedido a oblar el monto de Sus. 50.000. (Cincularia MII 00/100 Dolares Northamericanos) y menos a nicho la entrega del departamento delptro 8 más los dos parqueso y ais dos basileras del Edificio Relot Sur comprenetidos como parte del parte y avesta del numericanos instandantes, siendo que nis alguiera ha terminado la constituición del mencionado adificio Bellot Sur, encontrandose a la facial en obra quiesa y paralicada la construcción hace más de siete años, sin que se asome solución alosna, vo que exister varios procesos suficiales que hacen imposible obtener una sosución al conflicto que tene actualmente la conclusión deleditico Bellot Sur la que hacel impensable que el sehor Taburqu Munifio pueda cumplir, aumque sea con retraso las obligaciones voluntamamente asimilás con mis mandantes. V. DE LA CDSA, DEMANDADA — Encontránciose expirados los antacedentes y relación juntica descrita en los numerales pracedentes, en estricto cumplimiento del artículo 110 numeral 5 del Código Procesal.

Civil, preciso que la cosa demandada consiste en la declaración de resolución del contrato privado

de compra venta de bien immueble dir fecha 29 de febrero de 2016 y se sancione el pago de resprcimiento por dafino y perjuicios a mis mandantes por el incamplimiento voluntano dei ahora demandado, más costas y costos del presente processo. VI. RELACIÓN DE DERECHO Y PROCEDENCIA DE LA VIA ORDINARIA: En mérito al Libra Segundo (Desarrollo de los Procesos) Titulo IV. (Proceso de Conocimiento). Capitulo Primero (Proceso Ordinario), contemplada en los arcados 362 al 388 del Código Procesa: Cavil, insiparinto acudir ante exectra autoridad a efectes de que una vez que tome. conocimiento de los antecedentes y fundamentos de la presente demando y una vez cumpildo la etapa de conciliación obligatória previa, de cuyo desarrollo no se flegue a acuerdos que determinen la un concritación obligatoria previa, de cuyo desarrollo no se llegue a acuerdos que determinen la suscripción de acte conditatoria, deberentos en utilizar la via junisdiccional pera la protección de los determines de mis reproduites —— Las partes suscribientes del docimiento privado de compror venta de bien immunite referida en el numeral 1) de los autocedentes dal presente memoral de demanda, suscribieron un contrato at tener y contenido del ambien del Código Civri, por medio del cual acurdaron lener una rebación junidos a emparados de lorma legia no los hacenes del artículo 1429 y siguientes del Código Civri, biendo por tanto totalmente vilida y legal pura las partes, las condiciones y características del contrato destados. El contrato suscrito has reastrado por las partes se perco aco de con republicado y atribuciones legales, en cumplimiento del artículo 453 del Código Civri, siendo totalmente capaces a los efectos de la contratacción; tiene un objeto cierta, posible; licito y totalmente determinado, tal comu lo proteira el artículo 486 del Código Civri. Se manho se encuentra revestida de uma causa legitima y licita que de cinquiva manera atento al orden público o las buenas custimistres en cumplimiento del artículo 488 del Código Civri, por unitario pero no menos importante, se talatá investido en su instrumentalización de las solemnidades y formas que son normadas para la celebración de sita pública de contratos percesos, al haberse timado con reconocimiento de Firmas y Ritúricas y eleváncios e acestos de de documento pública ante autoristad competente cual es un notario de Firmas y Ritúricas y eleváncios expresado anteriormente, se evidencia que se ha cumplida a cabalidad con todos los presupuestos que la ley exige para la celebración de un contrato, en el caeo que non occupa, un contrato de expresado anteriormente se evidencia que se ha cumplida a cabalidad con todos los presupuestos que la ley exige para la celebración de un contrato, en el caeo que non occupa, un contrato de que la ley exige para la celebración de un contrato, en el caso que nos ocupa, un contrato de compraventa, por tanto este documento se radia revestido al tenor del artículo 519 del Código Civil de compraventa, por funto este documento se tatla revestido al tenor del artículo 519 del Código Civil de hierra de ley para el comprimiento y ejecución en todos los alcandes que las partes acerdaran del insemo. El ses igue, una vez comprimiento de plazo estatividado por las antres para el porteccionamiento de la operación de comproventa, la refacción juridica no se ha perfecciocado por incumplimiento introparación de comproventa, la refacción juridica no se ha perfecciocado por incumplimiento municipalmiento y exclusivamente al abora demandada Josá Luar Taborga Munito. El artículo 588 (Resolución por incumplimiento Voluntario) del Código Civil, determina que en las contratos con prestigiones reciprocas, como es el caso del documento privido que tivera substitio por las partes, establece que al incumplir voluntariamente en a la las partes, en dote caso el demandado, las obligaciones aceidade la tavidio de la autoridad utilida la los efectos de resolver el contrato y pede adicionalmente el resonamiento de los daños de caso de comprovado de lectu 23 de interro de 2016, estipotarco una cláscula de resolución automática en imperio de lo establecido por el artículo 569 del Código Chil, no es menos cierto que de no acudir a la parotección jurisdicicional, no podremos de masera alguno sancionar el incumplimiento y regerinal cotro de los caños y perjuticios oraxionados en estos más de sinte años, petra ain al establecer los terribles daños al patrimonio de mis eracutantes por efecto del genomen que efecto a tien unimiento. Y la consecuencia fogia de la resolución del contrato para el caso que nos coupe, es la imposición de la sancion para el caso que nos coupe, es la imposición de la aceida para el caso que nos coupe, es la imposición de la aceida de caso que nos coupe, es la imposición de la aceida de caso que nos coupe, es la imposición de la contrato para el caso que nos coupe, es la imposición de la contrato para el caso que nos coupe, es la imposición de contrato para el caso que nos coupe, es la imposición de la con Persibles daños al patrimonio de mis insactantes por efecto del granamen que afecta al beniminarea.

Y la consecuencia logida de la resolución del contrato para el caso que nos ocupa, es la imposición de la sercicio por daños y perpuicios. La cural además haná de stativicida y pactada en inferio do documento. Siendo por tanto evidente que se ha cumpildo con todas las normas y prerrogativas extipuladas al efecto y sende que mis mandantes por efecto de la existencia del documento de compra venta de subenimimable, se siente no restenigidos en el goce o pleno de su derecho propiatario en vidinaración a la normativa y les ismando de esta forma el derecho patrimonial de cada uno, por tanto queda abienta la visa para la protección de los derechos vininerados y el cumplimiento de los setablecido en el artículo 1.44 del Código Civil que implica la activación del movemento jurastinacional a los efectos de precautera y restituir los derechos que han sido valinerados por efecto de la violación e incumplimiento de las obligaciones asumidas por el ahora demandado. El artículo 1.279 del Código Civil que implica la establecido en la conciderada con lo expresado protedentemente, mismo que postala un principio básico y geseral de la convivencia cen lo expresado protedentemente, mismo que postala un principio básico y geseral de la convivencia en sociedad, les sabo al sestiva el camino para ejeccir un derecho que como estel presente cato, esta vulerado y el estabusado el libro ejeccido del derecho proprietane de mismandantes, imponismolóries una altectación que adamente puede ser reparado por la via jurisdiccional. VII. PETITORIO - Entendênciose la via ordinaria como el procedimiento judicia para llater violer los derechos de mismandaries, en mentra a la descripción de la resistado de las hechos y la fundamentación juridiar que protego las derechos de mismandantes, en mentra su de la escripción de la descripción de la resolución de la descripción de la descri de comprimenta se refiere a un bian immunible unicado en esta ciudad y seindo que citor documento y se respectivo reconocimiento de firmas y robricas fue sescrito tembién en esta ciudad, se autoridad es competente para conocer del presente caso en virtud del artículo 12 numeral 1 inciso a) del Código Procesal Civit. Otrosi. A efecto de sustentar la presenta demanda ordinaria que le permitan analizar la existencia de la relación contractual, la capacidad de las partes y demás elementos procesados y en estricido compositivo proponer los siguientes elementos probatorios. 1. PRUEBA DOCUMENTAL: a) Criginal del Testimonio de poder especial No. 356/2023 de fecha 14.07.2023 extendido por Notatia de Fe Público No. 18 a cargo de la aboquito fira. Gina Mabel Manuer Espejo. 5) Entrocopias de las códidas de identidad de mis mandantes y ahora demandantes. —) Original del documento privado de compria vecida de bein immobile de fecha 95.02.2016 de 30 diogran del Formácio de Centrificación de Firmas y Róbricas No. 0037566 de secha 11.11.2016 extendido por arte la Notaria de Fe Pública No. 76 a cargo de la aboquida Dra. Esperanta No. 50.2021 estendido por ante la Notaria de Problema de Problema 808/2021 de fecha 07.56.2021 estendido por ante la Notaria de Feriblica No. 057 a cargo de la aboquida Dra. Senaro de 2018 extendida por ante la Notaria de Feriblica No. 057 a cargo de la aboquida Dra. Senaro de 2018 extendida por ante la Notaria de Feriblica No. 057 a cargo de la decenda Dra. Senaro procesa de la desenda de manda de de procesa de la decenda de la confessión a confessión pública procesa de la decenda de la Matrícula No. 2.01.0.39.0012388.-2. COMEESON JUDICIAL PROVOCADA. En mentro al artículo 156 y siguientes de Codigo Procesa Civil, solicito defern a confessión pública procesa de la decenda de la Matrícula No. 2.01.0.39.0012388.-2. COMEESON JUDICIAL PROVOCADA. En mentro al artículo 156 y siguientes de Codigo Procesa Civil, solicito defern memorial de demanda, para cuyo fin no permito aduntar en sobre ce accontesion judicial provocada al demandado de generales ya seriadadas, en el puragrato li del presente intermonal de demanda, para cuyo fin trie permito adjuntar en sobre cerrado el cuedituriano a ser absentio. - 3. MSPECCIÓN DOLLAR-A aver electuada en el Editicio Bellot Sur ubicado en acide Los atilistos de la zuna Augustamaña de la zona Sur de esta cuada, con objeto de evidenciar y deresminar el estado de cunstrucción del mismo y su respectiva habitabilidad y suá en ménto al artículo 187 y aquientes del Código Procesal Civil. - Otrosi 165 - A los electos de loy y en cumplimiento del artículo 187 y applientes del Código Procesal Civil. - Otrosi 165 - A los electos de loy y en cumplimiento del artículo 187 y applientes del Código Procesal Civil. - Otrosi 165 - A los electos de loy y en cumplimiento del artículo 187 y applientes del Código Procesal Civil. - Otrosi 165 - A los electos de loy y en cumplimiento del artículo 187 y applientes del Código Procesal Civil. - Otrosi 165 - A los electos de loy y en cumplimiento del artículo 187 y applientes de seguina Sociabaya Editicia Torre Centro, piso 2 df. 206 de la zona central esta ciudad. Así mismo, serialmos el correo del aboquado patriccimiente francogarciar/Biginalia cem y el cellular y Mistalsopo 27253228, dejando además establecido que se encuentra registrada dentro del applicativa Hermes del Tribunal Supremo de Justicia. Otrosi 266. En ciunto a los honormidos prodesionales el abogado que auscribe se elterna a la iguala correspondente. Será dusistica - La Poz. 12 de octubre de 2003. FIRMA VELLA, EDWIN ROMALO PHAMOS GARCIA. - ABOGADO - FIRMA LEGIBLE: WILMER RARA ASERPA CON C.L. 2570844. MEMORIAL, GURSANTE A POLAS 42 - 43 VTA. DE OBRADOS. SERÓRA JUEZ SEXTO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ - RUPEL 204143720. INTERNO 5927/2024. - Subcana Observaciones y solicita Admisión - Otrosi. Su contenido. MONICA FABIGILA PAZ I DE BARRIENTOS FERRUFINO mpresentados espalmente por WILMER RARA SERPA CON C. DE ARRIENTOS SERÓRA MARIO RADA SERPA, dentro del proc exporgo y solicito lo equiente: Habiendo sido legalmente notificado con el Auto de techa 17 de junio de 2024 cursante a foias 38 de obrados por medo del cual se solicita subsanta algunas observaciones resilizadas, no plazo titalis, me permita presentar las mismas en el mesmo ordere del Auto referido precedentemente: En mérito al artículo 110 del Código Procesal Civil en su numeral 5) mu permito actarar que el bien demandado consiste en la declaración jurticiul de la resolución del contrato privado suscrito por las partes en fecha 29 de febrero de 2016, en razón del incumplimiento efectuado a los términos, condiciones, características y obligaciones que en dictio documento fueran acumidas por el comprador del blen inmuebbe de propiedad de mis mandantes, señor, José Lius Taborga Manillo, anora demandad resolución que además debe sanciosar de manera electiva el pago del separación de los daños y perjuicios ocasionados a mis mandantes y ahora demandantes, al haber operado en ontra del demandado un incumplimiento voluntariomente plasmado en la inacción de haber cumplid con los compromisos acumidas mediante la voluntad de las partes plasmado en el documenta privado de compraventa del cual ahora se diminida su resolución. Adicionalmente se la limporga al derivandado asumir las custas y costas del presente processo- o En cumplimiento al numeral 71 de adiciolo 110 del Código Processa Civil, debro manifestar que el derecho an que mes mandandos se amparon se tabla normado por el unicula 568 del Código Civil (Resolución por incomplamiento Voluntario), norma que ampara la posibilidad de acudir al amparo judicial para resolver un contrato del cual se establece que una de las partes, en éste caso el demándado, ha incumolido monera voluntaria, nin que existe ninguiro arbouardo o causal invocada a su fovor, las obligaciones acomidas meciantir las cibiuradas que expresamente forman parte del documento privado base de la presente acción, siendo además facible y conduceste en funcion a la nomas sefinada, la solicitud de resarcimiento de los daños y peciulcios ocasionados por el demandado por efecto de su incumplimiento, c). En relación al comprimiento del numera 85 del artículo 110 del Codigo Procesal Civil, debio informas a vuestra autoridad que la cuantía pacitada de manera voluntaria por las partes al amparo de lo empresamente señadado por el artículo 519 del Codigo. pubblica de manera voluntaria por les partes al impero de la impresamente en auto por marticulo si e del Codigo (tivi), estipuia en el documento privado de fecha 29 de tebera o de 20,6, eura peralidad para el caso de incumplimiento del comprado y ahora demandado, de Sur. 10,000 - (Dez Millo010) divarge nortesmenizanos), niendo de esta manera totalmente posible estimul la cuantia reclamada por efecto de los dallos ocasionados, por lo que adjunto al presente mamorial vuestra autoridad podrá encontrar

el respectivo Comprobante de Caja en cumplimiento a la Resolución Senatorial No. 015/2009 y Circular

No. 020-GAF, 2009 de la Gerencia Administrativa Financiera del Comsejo de la Judicatura - d) En mérito no. vor 1942, que por experimiento por mante por companyo e a funciario a di permento al numera 19 y del mismo artículo 110 del Dodigo Procesal Civil, setilaza que el petitorio formisado dentre de la presente acción civil inclinaria consiste en que vuestra autoridad evidenciacido ser ciertos los hechos descritos en la demando y en concordancio con la prinario, otorgando el procesimiento fegalmente setilados en los artículos 362 y siguientes del Código Procesal Civil, en Sentencia discare la resolución del contrato privado de compraventa de tiem immunido de fecha 29 de televación del 2018. Servencia dicisar à resolucion di condia privado de compraventa e anni minima de encir a de del del y sanciane el incursolimiento voluntaria ejercido por el demandado circelando pagar en favor de mis mandantes el pago de dallos y perjuicios previstos en el mismo documento en la suma de Sos. 10.000 - (Dez Mil 09-700 detante restramentamo), - el Adunto al presente memorial fotocopa del registro en el Sistema Hermes de mi abogado patrocinante. - f) En cumptimiento del artícula 111 del Codigo Procesal Civi, debo actarar a vasstra autoridad que junto pon la demanda se ha presentado toda la prueba que se encuentra en mi poder y que evidencia de manera por demás ciar a la preferición que se ha presentado. - Toda la prueba presentado podra abbolizamente de eficacia. clara la preternión que se tra presentado. Toda la prueba presentada goza etrodutamente de eficacia al constituirse en discunentos públicos originales, los cuales que gozan de presunción al terror de lo previsto en el proculo 144 del Cócigo Procesal Civilen concentrata um la norrestiva del Cócigo Civil que rige para la materia, documentos que significan ser conducentes a los efectos de verificar los extremos señalados en la decisanda ordinaria y que prefonden ser considerados en razón del derecho de mis mandantes de acudir a la jurisdicción para la resolución del contrato y la imposición de pago-do la printidad establecida. En este caso la perforencia de la prueba se encuentra en la facilidad de que eventra autoristad obtenga las razones y motivos que le lleven a la certeza de las altimaciones de los lectos alegados por los demandantes que represento, la perforencia de modio de prueba atalica en que este medio de prueba sea el atricciado para acceder a la fuente, por tanto, la perfinencia se encuentra lagad en la refación del medio de prueba con interna que debe ser objeto de prueba quicha prueba debe ser útil y por fanto tener un carácter necesario, ya que de ser en sontido contrario no pudifis ser valorada de may justa dimensión para evidenciar los elimientos que se pretende demostrar-- Por otro do, ha conducerna; se totativamente una cuestón de derecho, considerada como ha domedid pourte ser vinorata en su justa dimensian para evicenciar los eliminatos que se pretende demostrar. Por otro lado, ha conducencia es totalmente una cuastión de derecho, considerada como la domecida legal de la grueba en relación con el hacho que se quiere probas, este socio objeto de demostrar los hachos que se alegas en cada caso, debiendo cumplices, obviamente, la legalidad en sia adquesición y producción de dicha prueba. De esta manera, con la prueba aportada y quese encisentra formando parte del expediente de exordio, se verifican los alguentes hachos fácticos. T. Se sascribió un contrato y parte del experiente de exocido, se vertican los siguentes hechos factions. 1. Se sescribió un contrato privado con el debido reconocimiento de ficunas y ribricas de compreventa de bien immebble en fecha. 29.02.2018 por un precio de Sus. 300.005 - habérentese establecido una modalidad de pago consistente en un primer pago de Sus. 50.001, que el demandado debió haber cancelado una vez si demandado obteriças la autorización del GAMI. Piera adificar un edificio, gistión que el demandado nunca realzó. Plastado de Sos. 250.000, debió haber saco cancelado poe el demandado munica realzó. Plastado de Sos. 250.000, debió haber saco cancelado poe el demandado munica realzó. Plastado de Sos. 250.000, debió haber saco cancelado poe el demandado estaba ejecutando y que o la techa se halla inconcluso y abandonado, suerto a varios procesos judiciales. Esta branderencia de los bienes inmuebbles describas debió haber se efectivizado en fecha agosto del aco 2017, yale decir hace más de 7 años atrás. 2. Asvocatora de Poder Especial No. 800.2021 por el coust se evicencia que reis mescariares hameron que estabra ásta trámite inotariar por las acciones dolos as ejectidas por el primero de mandado el haber utilizado de maisera dolos a un mandado electuado por los demandados para estabra fata habe administrativos en el CAMI. Proco munto para hipotorar el bien immueble de propiedad de mis mandados para para para futurar el buente incurrencia para establecia de las caracterios personal que mandado de para matizar deudas de carácter personal que manteria con una personal principa. 4. Centerión judicial provucada a ser defenida por el demandado a racionele que su autoridado dome convicción de que dicomente personal que manteria con una personal principa. 4. Centerión judicial provucada a ser defenida por el demandado a concumiente con una personal principa. 4. Centerión judicial provucada a ser defenida por el cienta de las destribas de una elector de que su autoridado tome convicción de que dicon de cienta de cual debió haberen transfe ror intimo, air la sonicipato inspection octura a co pivados ser conto, perio de soni a nectos de que si autoridad forme convicción de que dicho inmaetin (en el cual debió haberse transferio a mis-mandantes un deportamento. 2 parquinos y 2 bauleras como parte de pago del precio poctado), se encuentra totalmente incondisse (obra gruesa) y abandimado a la techa. En mento a lo señalado en il presente memorial de actaración y subsamando lo observado por vuestra autoridad con los elementos descritos en la respectiva demanda, subicho a vuestra autoridad en minito al artículo 383 del Código Procesal civil se dicte al respectivo Auto de Admisión a los efectos de comenzar la etapa. Junisdiccional y la citación al demandado. OTROSEA los efectos de cuelculor comunicación procesal. omisiones el correu del abogado patriocinante trancogarciarsigniali com y el celular y WhasApp 72055228, dejando además establecido que se encuentra registrado dentru del aplicativo Herries del Tribunal Segnemo de Jasticia. Será Justicia proveter lo que en derectro corresponde - La Paz, 31 de julio del 2024 - FIRMA Y SELLA. E. ROSAL D. FRANCIO CARCIA. - ABGGADO - FIRMA LIEGIBLE. **MPETRANTE** AUTOCURSANTEAFOJAS 44 DE CORADOS

ADTOCORSANTE ATLANCE AND CONTROL OF AUGUST AND AUGUST AUGUST AND AUGUST AND AUGUST AND AUGUST AND AUGUST AUGUST AND AUGUST AUGUST AND AUGUST AUGUST AUGUST AND AUGUST AUG en cuanto hubere lugue en derecho y se corre trastado u: 30SE LUIS TABORGA MURILLO, para que previa su legal motificación y emplazamiento contexte a la presente demande en el término de 30 días establecido por el art. 125-1 y 363-III del Código Procesal Civil. Al: OTROSI. Por señalado. PROVIDENCIANDO A LOS OTROSIES DEL MEMORIAL DE ES. 21-25 VTA. SE TIEME: AL OTROSI. Tru. - Por señalado el domicilio procesal, debiendo fenerse presente la carga procesal impuesto par el art. 84 del Código Procesal Civil. As mismo por señalado el nomero whatsapp y correo electrónico, como medios alternativos de comunicación. - AL OTROSI 20s. Se Tiene presente. --- FIRMA Y SELLA: XIMENA JAMENES CHIEMA. - JUEZ JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E CAPITTAL - TRIBUMAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ - LA PAZ - BOLLIVIA - FIRMA Y SELLA: YESMI LOZA GUTIERREZ - SECRETARIA - ABOGADA, - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E TO. - LA PAZ - ROLLIVIA.

-BOLIVIA.

MEMORIAL CURSANTE FOJAS 55 DE OBRADOS. SEÑORA JUEZ SEXTO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DELA CIUDAD DE LA PAZ -NUREJ. 2041/43/20 -INTERNO: 592/2024 - Scilicita citación por Edictor. - Carcal: Su contenido. - MONICA FABROLA PAZZ DE BARRIENTOS Y FAULL CARLOS ANTONIO BARRIENTOS SERRULINO representados logialmente por WILLIMER MARIO RADA SERPA, dentro del proceso criditario seguido contra JOSE LUIS TABORISA MURILLO, presentandome ante las consideraciones de su Autoridad, con respeto exportos y solicita lo siguiente: Habiendose tratado e electuar lacitación al demandado en nil dornicilio certificado por el SERECI, diligencia que no tuvo resultado tal como se evidencia de la representación del Oficial de Diligencias de vuestro juzgado y toda vez que se ha agotado la instancia, respectiva, en ménto al articulio 78 del Código Procesal.

Gall, salicito se pertane la citación al dornandado por la vis de los 6 ficioses, curtessarado en un parte. y toda vez que se na agotado la instancia respectiva, en mênto al articulio 78 del Codigo Pracesal.

Civil, solicito se ordene la citación al demandado por la via de los Edictos, protestando de mi parte
cumplir con el juramento previsto y ordenado en el referido artículo en su porágnato II. - OTROSI - A
los efectos de cualquier comunicación procesal, aerialamos el correo del atlogado patracinante:
trancogacciará/ginzal com y el colutar y WhatsApp 72088228, dejando además establecido que se
encuentra registrado derrido del aplicativo Hermes del Tribunal Supremo de Justicia. Será Justicia
proveer lo que en derecho corresponde - La Paz, 26 de agosto del 2025 - FIRMA Y SELLA: EDWIN
RONALD FRANCO GARCIA. - ABGOADO - FIRMA ILEGIBLE: IMPETRANTE:

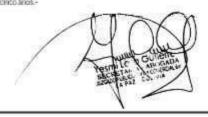
PROVINCIANE DE FILIAS SE DE CERRADOS.

RONALD FRANCO GARCIA - ABOGADO - FIRMA ILEGIBLE: IMPETRANTE - PROVIDENCIA DE POJAS 56 DE CORRADOS.
PATZI / TABORGA - LA PAZ 5 de septiembre de 2025 - En atención al escrito que antecéde y la representación del uticial de dispencias de fis. 46 y 54; de conformada el art. 78 II del Código Procesa Civil. Se dispone la citación, notificación y empluzamiento de JOSE LUIS TABORGA MURILLO, con la demanda, admission de demanda, la presente determinación y demás actuados pertinentes, mediante EDETOS a publicarse por dos voces con intervalo no menor a cinco dias, en un periodico de circulación nacional, en dio hábil, preve alamenten de desconocimiento de domicillo que deberá prestarse qualquier día y horo hábil, peso con las formálidades de ley. AL OTROSI. Por señalado el minero visatisago y como estactónico circo medias a atensativas de comunicación - FIRMA Y SELLA XIMENAA JIMENS CHUPA. JUEZ JUZGADO PUBLICO CONTE Y COMERICAL E CAPITAL - TRIBUNAL DE PARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ - LA PAZ - BOLIVIA. - RIRMA Y SELLA XESMI LOZA GUTTERREZ - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL EFO. LA PAZ - BOLIVIA - ENTANA Y SELLA XESMI

PAC - BUDVIA:-ACTA DE AUDIENCIA DE JURIAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO CURSANTE A FOJAS 59 DE OBRADOS:-ACTA DE AUDIENCIA DE JURIAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO.- En la ciudad de ACTA DE AUDIENCIA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILID. En la ciudad de La Paza las 06 dias del mes de octubre de 2025 años, a horas 15:10 p.m. se constituyera en Audiencia de Desconocimiento de domicilio el personal de Juzgado Público Civil y Comercial Sexto composato por la Sra. Juzz Ximena Jimenes Cliura Juzz del Juzgado Público Civil y Comercial Sexto composato por la Sra. Juzz Ximena Jimenes Cliura Juzz del Juzgado Público Civil y Comercial Sexto composato de Secretaria Abogada Yeani Losa Gutárraz, dentro del Proceso Civil Ordinario seguido por MONICA FABIOSA PATZI DE BARRIENTOS Y RAJUL GARLOS ANTONIO BARRIENTOS FERRUFINO representados legalmente por VIL MER MARIO RADA SERPA contra JOSE LUIS TABORGA MURILLO Sobre USUCAPIDNI EXTRAORIOMARIA. Acto seguidos se hizo presente el señor VILLARET MARIO RADA SERPA con C. L. 2370844 mayor de didad. hábil por Derecho, Casado. Ocupación Abogado, con domicilio en la Calle Humberto Viscarra N° 96172. Alto Obrajas - Secton B. quem presio Juzamento. de Ley Jilgeron: "JURO QUE MI PERSONA DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE JOSE LUIS TABORGA MURILLO." Con lo pue, terminado el acto. Elido que le fue persistio en su tenor de lo que certifico - RIPMA I, ESGIBLE: INILMER RAJA SERPA - CON C. J. 2370844 - FIRMA Y SELLA VIMENA XIMENA XI

XIMENA JIMENES CHURA - JUEZ JUZZADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL E CAPITAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ - LA PAZ - BOLIVIA - FIRMA Y SELLA: YESMI LOZA GUTIERREZ - SECRETARIA - AROGASA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL ETO - LA PAZ

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre de dos roll





Conclusiones de la votación

lgunos días después de la elección nacional, en sus dos etapas, y con los resultados definitivos en la mano, que muestran un 9,92 por ciento de ventaja entre Rodrigo Paz y Jorge Quiroga, es posible aventurar —porque ése es el término adecuado— algunas conclusiones.

La primera y tal vez la más importante es que se demostró que el candidato o excandidato Quiroga no es un político ganador. Fue cinco veces postulante a la Primera Magistratura del Estado y las perdió todas o se retiró de la contienda electoral. Algo parecido puede decirse de Samuel Doria Medina, aunque buscó acceder a la Presidencia en cuatro oportunidades. La derrota de Quiroga Ramírez obedeció, en gran medida, a la participación de un asesor extranjero en su campaña, que interpretó la realidad nacional como si se tratase de Ecuador, que es un país parecido, mas no idéntico. Tampoco tuvo un buen compañero de fórmula, quien nunca aclaró aquello de sus publicaciones racistas, y a ello se debe sumar la "guerra sucia" desatada en la primera etapa de los comicios, se llegará a la conclusión de que generó más anticuerpos que simpatías, aunque en su caída arrastró a Doria Medina, con agresiones incluso de índole personal y familiar. No menos importante es que se reiteró que las organizaciones políticas bolivianas dependen de un gran caudillo.

La izquierda, representada por Carlos Eduardo del Castillo y Andrónico Rodríguez, no lo tuvo, por lo que recibió algo menos de 626 mil votos, ni la quinta parte del caudal electoral de Evo Morales en 2015 (casi 3,2 millones de votos) y de Luis Arce en 2020 (poco menos de

3,4 millones de sufragios).

Sin embargo, —y este tema debe ser considerado por los futuros gobernantes—, el Movimiento Al Socialismo no ha desaparecido del espectro político. Es, para utilizar un término futbolístico, un sentimiento que está anidado en la intimidad de casi 3,5 millones de votantes que alcanzó en su mejor momento.

Cualquier acción que vaya a encarar la futura administración del Estado debe considerar ese aspecto y recordar las lecciones de febrero y octubre de 2003, que le costaron una vergonzosa huida de Gonzalo Sánchez de Lozada.



GRUPO COMUNICACIÓN LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José Maria Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Oficina Redacción Edificio Camara Nacional de Comercio Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13 Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cela: 63264672 - 65362514
Edificio Camara Nacional de Cornercio
Avenida Mariscal Sarta Gruz 1392, piso 13
Of 1302, Telefono: 2357142

NADIE SABE DE DÓNDE LLEGÓ NI QUÉ LE SUCEDIÓ

Aparece una joven uruguaya en Samaipata

La mujer guarda silencio, no colabora con los médicos y autoridades de su país la repatriarán.

SANTA CRUZ, BOLIVIA Infobae

ení es una mujer uruguaya que apareció en Samaipata, un pequeño pueblo turístico cercano a Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, con un estado de salud debilitado. La mujer no hablaba ni comía, y quienes se acercaban no podían saber cómo llegó hasta allí. Tampoco sabían qué le pasó. Todo era una incógnita.

La preocupación por el estado débil de esta joven uruguaya fue publicada en una historia de Instagram realizada por una usuaria que buscaba familiares. El posteo tenía una foto del documento de identidad, que había sido emitido en Uruguay en 2024. Otra foto de la joven postrada evidenciaba su estado de salud.

La viralización de esta imagen hizo que la madre de la mujer apareciera y que el gobierno iniciara los contactos para profundizar en la situación de la uruguaya. Así lo confirmó el miércoles la vicecanciller uruguaya, Valeria Csukasi.

"Ella no puede hablar, no puede interactuar. Por lo tanto, va a depender un



ATENCIÓN. Yanna Moreira, la médica que atiende a la enigmática mujer uruguaya que apareció en Samaipata.

poco de lo que se hable en estos días con la familia para entender cuál es su situación. Se imaginará que, como éste es un tema complicado y hay una persona entre medio, es preferible no dar tantos detalles. Lo importante ahora es que tenemos una forma de comunicarnos con parte de su familia", dijo la Vicecanciller en una rueda de prensa.

La uruguaya recibió atención médica en las últimas horas. Una colonia de uruguayos, además, se acercó a ayudar, detalló la diplomática. La madre de esta joven, en tanto, estaba en Uruguay.

El cónsul del país en la zona se presentó en el hospital en el que la mujer está internada y se ha encargado de la interacción con los médicos. Una de las profesionales de la salud que la atendió es Yanna Moreira, quien en una entrevista con el noticiero Telenoche de Canal 4 confirmó que la paciente no habla ni come, Tampoco dice por lo que ha pasado.

"Al parecer pasó por un trauma porque aparenta mucha tristeza. No sabemos si eso viene de su diagnóstico de la patología o la enfermedad mental que tiene. Todavía no sabemos cuál es", relató la médica.

El hospital en el que está en Bolivia es público y tiene muchas carencias —según lo relatado por la médica—, por lo que no se le pudieron hacer examenes de sangre con resultado rápido. Por lo tanto, hasta el mediodía del miércoles los médicos no sabían si la mujer tenía VIH, hepatitis o si estaba embarazada. Pese a las complicaciones, la mujer se encuentra estable con hidratación intravenosa. La médica destacó que en la mañana del lunes logró que tomara al menos un vaso de agua.

"Encontramos a Yeni porque apareció en el pueblo, apareció en Samaipata. Es una ciudad pequeñita donde todo se conoce. Nos pareció muy raro que haya llegado una chica, una carita diferente. La persona no hablaba, no decía de dónde venía, para dónde iba. Ella se acercó al hospital", relató Moreira.

Ante la aparición de una mujer desconocida que estaba en un mal estado de salud, muchos habitantes de Samaipata se acercaron a ella a preguntarle cómo estaba. Le ofrecieron plata, agua y comida, pero la uruguaya se negaba.

"En el hospital durmió una noche y se fue. En la calle la encontraron en un estado más delicado y la ambulancia la trajo de nuevo", dijo.

En el programa Puesta a punto de Canal 12, la médica contó que hubo una "falta de empatía" con el personal. Contó que cuando llegó la ducharon y la cambiaron. "Tenía olor a homeless y no estaba en una situación digna. Ahora ya está bañada y cambiada, Estamos en contacto también con el Consulado de Uruguay para ver cómo la repatriamos", expresó.

Hasta la tarde del miércoles, Yeni seguía sin hablar. Sólo hizo una videollamada con una amiga en la que dijo una palabra: "Ayuda".

LA DIMISIÓN LLEGA A DÍAS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN ESTE PAÍS

RENUNCIA EL CANCILLER ARGENTINO GERARDO WERTHEIN



DIPLOMÁTICO: El excanciller argentino Gerardo Werthein.

La renuncia del canciller de Argentina, Gerardo Werthein, fue confirmada ayer, días antes de las elecciones legislativas que se celebrarán el domingo. Su salida del Gobierno de Javier Milei, según reportan medios locales, generó malestar, ya que la intención era anunciar las modificaciones en el gabinete la semana que viene.

De acuerdo con TN, algunos funcionarios manifestaron su disgusto con la situación y afirmaron que Werthein confirmó "su renuncia a los periodistas en 'off". Por su parte, Ámbito citó a otro funcionario que aseguró que el Canciller "debería haberse ido el lunes, no antes de la elección".

El documento con la renuncia del Canciller fue enviado a través del sistema administrativo estatal con fecha del 27 de octubre. La presencia de Werthein en el Gobierno estaba comprometida desde hace días debido a las críticas internas. Entre ellas, una disputa con el asesor presidencial Santiago Caputo, quien podria sumarse de manera formal al gabinete en breve.

Estas diferencias en el seno de la gestión de La Libertad Avanza cobraron aún más fuerza por su repercusión. RUSSIA TODAY SE INICIA LA LIGA DE NACIONES, COLEGIALES DEL DISTRITO 5 INGRESARÁN GRATIS AL ESTADIO DE VILLA INGENIO

BOLIVIA RECIBE LA VISITA DE ECUADOR

El certamen de fútbol femenino confiere dos cupos directos para el Mundial de la especialidad, que se jugará del 24 de junio al 25 de julio de 2027 en Brasil.

JEOVANA BERNABÉ B. La Prensa

a Selección femenina se entrenó durante nueve días en La Paz, llas jugadoras están concentradas en el partido que sostendrán hoy con la meta de lograr la primera victoria como local en el estadio de Villa Ingenio, en El Alto, donde desde las 17:00 jugará con Ecuador por la primera fecha de la Liga de (eliminatorias Naciones sudamericanas). Es la primera vez que la Conmebol organiza un certamen clasificatorio femenino en la modalidad eliminatoria bajo el sistema de todos contra todos. La Liga de Naciones de futbol femenino reparte dos

cupos directos para el Mundial FIFA, que se jugará del 24 de junio al 25 de julio de 2027 en Brasil.

www.laprensa.bo

"Nos hubiese gustado tener más tiempo para entrenar y asi mostrar una nueva Selección, una nueva cara del fútbol femenino. Sabemos que vamos por un buen camino, que las jugadoras asumieron el reto con profesionalismo, dejaron de lado lo que vivieron en la anterior participación internacional (la Copa América)", afirmó el seleccionador nacional Jury Villarroel.

El entrenador agregó que para los partidos de las







VIERNES 24-10-2025





eliminatorias cuenta con jugadoras de experiencia y nuevas, que forman un grupo importante para jugar con Ecuador y Chile, en los dos primeros partidos. En el campo de juego, ellas mostrarán actitud y personalidad, con el fin de estar a la altura de las rivales", dijo.

Villarroel lamentó que no todas las jugadoras convocadas acudieron al llamado, pues cuatro futbolistas escogieron seguir con sus es-

LIGA DE NACIONES PRIMERA FECHA: VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2025 Ecuador Colombia Perú

LIGA DE NACIONES ROL DE PARTIDOS DE LA VERDE FEMENINA

PRIMERA FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2025 SEGUNDA FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2025

Bolivia

Ma Bolivia Bolivia

Bolivia

Boliva decransará en la quinta fecha.

tudios en el exterior, ya que no cuentan con el permiso,

debido a que no juegan en equipos oficiales, por lo que

"Invitamos al país para que pueda apoyar a la Selección Nacional en este primer encuentro de la Liga de Naciones, para las jugadoras y el cuerpo técnico será importante ver las tribunas llenas"

Jury Villarroel

no hay obligatoriedad de sus clubes para que se incorporen a la Selección Nacional.

"No tenemos muchas jugadoras que compiten en el exterior. Son pocas en el fútbol femenino. Además, nuestros tomeos duran entre dos y tres meses, por lo que gran parte del año están paradas. De una lista de 35 jugadoras se presentaron 28 de las cuales tres quedaron desafectadas porque se inscribe a 25", agregó el DT.

El técnico añadió que para enfrentar estos dos partidos, ante Chile el martes, aprovecharon "al máximo el tiempo de trabajo que tuvimos. Las jugadoras cuentan con todas las comodidades que una Selección Nacional requiere. Nosotros cumplimos la planificación".

Para el encuentro la alineación es una incógnita, pues el entrenador prefiere que se la conozca el mismo día del juego. Además, la misma posición tiene su par de la Selección de Ecuador, Eduardo Moscoso quien ayer llegó a La Paz junto al equipo femenino, con el que se trabajó a puertas cerradas.

Dirigira el partido la juez Anahí Fernández y sus colaboradoras Daiana Fernández y Belén Clavijo, todas de Uruguay.

Para el partido de hoy ,la Federación Boliviana de Fútbol, anunció que el precio de entradas es de cinco y 10 bolivianos y sólo se habilitarán dos sectores del estadio. Las localidades fueron puestas a la venta ayer, además los alumnos de los colegios del Distrito 5 de El Alto recibirán boletos de manera gratuita para alentar al conjunto

a Selección femenina de fútbol se ubica en el uesto 109 en el ranking TFA, con 1.175,08 puntos, la actualización de los datos de la calificación data del 8 de agosto.

> La Liga de Naciones se jugará en un formato de todos contra todos, a una sola rueda. Las selecciones disputarán cuatro partidos en casa y cuatro como visitantes



ARRANCA EL RAID MULTIDEPORTIVO MÁS ALTO DEL MUNDO

Con la participación de más de 70 portistas que representarán a Brasil Francia, Bélgica, Marruecos, Emiratos Arabes Unidos, Inglaterra y los anfitriones, el sábado comenzará el "raid multideportivo" que es reconocido como el más alto del mundo.

El evento se desarrollará en cinco etapas, comenzará en Potosi, pasará por el Salar de Uyuni y finalizara en el volcán Tunupa, los duatletas (ciclistas y corredores) cubrirán 208,5 kilómetros de distancia. "Llegaremos a una altitud máxima de 4.660 metros sobre

el nivel del mar. Es una prueba extre- cia se iniciará el sábado 25 y finalizama para los corredores. El recorrido lo analizamos con tiempo, hacemos los estudios correspondientes y después hacemos el lanzamiento, esta es otra aventura en la que también respaldamos a la gente de este sector y descubrimos paisajes inolvidables", dijo Gilles Gaubert, director de La Boliviana, auspiciadora del evento

La organización está a cargo de Asociación Francesa Aventurel, la prueba combina deporte, naturaleza, cultura y solidaridad. La competenrà el miércoles 29. La primera etapa se correrá entre Potosi-Las Minas (21 kilómetros de recorrido), la segunda entre Uyuni-El Ferrocarril (33k), la tercera entre el Salar de Uyuni-Las Islas (87,5). La cuarta etapa unirá el Salar de Uyuni-Colqueza (50), y, la última será en el Tunupa (17). "A través de una campaña de recaudación de fondos, se busca equipar ambulancias y vehículos de emergencia que actualmente operan con recursos limitados", dijo Gaubert.



ORGANIZACIÓN. Parte del comité organizador del raid.



Fue un partido de ida y vuelta que en los descuentos fue favorable a los locales, quienes festejaron en el Bermúdez.

IHONY MOLLINEDO A. La Prensa

TERRAZAS.

presidente de

The Strongest

AL TIGRE The Strongest tuvo el marcador a favor en gran parte del partido, pero perdió ante Gualberto Villarroel que dio la vuelta al marcador y con un golazo de Moises Calero ganó anoche por 3-2 en el estadio Jesús Bermúdez, de Oruro, por la fecha 11.ª de la Copa Bolivia.

> El triunfo le permite a Villarroel llegar al liderato en solitario de la serie C con 15 unidades, una más que San Antonio que hoy jugará con Real Tomayapo.

En tanto, The Strongest queda rezagado en la serie B con 13 unidades, a 10 puntos del líder, Totora- Real Oruro.

Fue un partido de ida y vuelta en el que The Strongest se puso en ventaja con un golazo de Gabriel

>En Santa Cruz, ayer por la tarde, Oriente Petrolero venció a Wilstermann por 2-0. Hoy jugarán San Antonio y Tomayapo a partir de las 15:00; e independiente ante Bolivar, a las 20:00.

Sotomayor quien, con un derechazo al ángulo anotó el primer tanto a los tres minutos.

Tras el gol, los jugadores del cuadro local buscaron el empate, pero no estuvieron finos para llegar con peligro sobre la portería del golero Banegas.

El joven Roy Ribertt, de manera sorpresiva aumentó el marcador en jugada que fue revisada por el VAR y que luego anuló la jugada por una infracción.

Con la diferencia minima a favor de The Strongest terminó la primera etapa. En el segundo tiempo, Gualberto Villarroel-SI

La Prensa, La Paz Viernes 24 de octubre de 2025

S.VILLARROEL-SJ THE STRONGEST

)) SÍNTESIS

GUALBERTO VILLARROEL

Bruno Poveda, Jhoni Ramallo (Felipe Alarcon), Augusto Seimandi, Nicolás Landa, Jaime Villamil; Diego Vargas, Jhohan Vargas (Aldair Mamani), Samuel Galindo (Miguel Escobar), Alexis Ribera (Moises Calero); Schneider Peña y Fabricio Vásquez (José Arismendi)

DT: WALTER FLORES

THE STRONGEST

Rodrigo Banegas; Fran Supayabe, Adrián Jusino, Daniel Lino (Yamil Portuncho), Carlos Roca; Jorge Lovera (Álvaro Quiroga), Marcelo Somoya, Roy Ribertt (Juan Godoy), Luciano Ursino; Santiago Melgar (Jaime Arrascaita) y Gabriel Soyomayor (John García).

DT: JOAQUÍN MONASTERIO

ARBITRO: Bruno Vera.

GOLES: Sotomayor (TS), 3'; 'Galindo'' (GV), 54'; Ursino (TS), 67'; Arismendi (GV) 75', y Calero (GV), 97'. EXPULSADO: Mamani (GV).

ingresó dispuesto a empatar el partido. Una jugada torpe de Jusino que cometió falta a un rival, hizo que el árbitro Bruno Vera sancione penal, Samuel Galindo anotó el empate.

Pero, The Strongest no dio brazo a torcer, buscó el tanto de la victoria, mientras el local jugaba hacía lo mismo. Hasta que Ursino aprovechó un rebote del golero Poveda para marcar el 2-1. La jugada fue revisada por el VAR y luego convalidada a favor del visitante. Unos minutos después Arismendi marcó el 2-2, tras una veloz jugada de contragolpe. Parecía que el partido terminaría empatado, pero Moises Calero, con un remate de derecha, marcó el 3-2 en los descuentos

Mérito mayor para el local que había perdido a un jugador.



BOLIVIA. Phillipen, uno de los arqueros del Sub-17.

SUB-17: BOLIVIA PARTE A CATAR CON LA MISIÓN **DE DAR PELEA**

Un plantel de 21 jugadores, además del cuerpo técnico de la Absoluta integrado por Óscar Villegas, Cristian Farah, y Jorge Perrotta, partieron ayer a Doha, la capital de Catar, donde el Seleccionado Nacio-nal Sub-17 participará en el Mundial de la categoría a partir del 3 de poutembre.

del 3 de noviembre. Bolivia forma parte del grupo A junto con el anfitrión Qatar, Italia y Sudáfrica. El debut de Bolivia en el

Mundial será el 3 de noviembre ante Sudáfrica, posteriormen-te, el 6 se enfrentará a Italia y concluirá su campaña mundialista ante Qatar, el domingo 9 de noviembre.

Estamos contentos por esta posibilidad de jugar el Mundial, vamos con la ilusión de seguir con la etapa de crecimiento", afirmó el seleccio-nador nacional Óscar Villegas, antes de emprender el largo viaje de aproximadamente 16 horas. "Vamos a jugar con seis jugadores que vienen de afuera, ellos se adaptaron bien y están en buenas condiciones. Estamos ilusionados con cumplir una buena campaña en el Mundial", remarcó Villegas.

Los goleros Gerónimo Govea, Fabián Borda, Adrien Phillipen, el defensor Lysander Ureña, el volante Tobías Zurita y el atacante Jairo Saldías son los "legionarios". Tras llegara a Doha, los seleccionados nacionales viajarán a Dubai para enfrentar a Emiratos Arabes y probablemente el seleccionado de Corea del Sur.

Los arqueros son Geró-nimo Govea (Montevideo Wan-derers), Fabián Borda (Atlético Tucumán) y Adrien Phillipin (Servette FC)

Los defensores son Kenyhi-ro Estrada (Always Ready), Ian Rodríguez (Wilstermann), Fernando Mena (Bolívar), Matías Cuéllar (Always Ready), Matías Espinoza (Bolívar) y Lysander Ureña (San Pablo).

Lazarte (FC Universitario), José Ojeda (Always Ready), Héctor Galvis (Always Ready), Bruno Núñez (Santa Cruz City), Gerardo Sabja (Bolívar), Bladimir Escalante (Blooming), Alejan-dro Camacho (Always Ready), Tobias Zurita (Platense) y Jesús

Maraude (Always Ready). Los delanteros son Nabil Nacif (JMP), Santos Garcia (Bolívar) y Jairo Saldias (Virginia).

DANIEL TERRAZAS SIGUE AL FRENTE DE THE STRONGEST



general de administración y representación legal a Terraxas a fin de que administre, geconforme a todas sus facultades y atribuciones. Ayer por la tarde, trascendió que tres de los miembros de su directorio le revocaron ese mandato y no podría realizar movimientos, ni firmar documentos a nombre de la entidad, por lo que se quedó sin facultades como Presidente de la entidad. Sin embargo, este hecho no fue oficia-

lizado por el club ni por algún miembro del Comité Ejecutivo del Tigre. Se mencionó, con las tres personas que revocaron el mandato ofrecerán una conferencia de prensa. Acción de La Prensa pudo conocer que mientras el Directorio no firme ese Poder, no habrá un sustento legal para que Terrazas deje de ser el presidente de la entidad, por lo que Terrazas, sigue al frente de la entidad, aunque cada vez más debilitado.